



# SENADO

## REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010  
ACTA NO. 00132

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2008  
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2008  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ  
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:35, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA DIECISEIS (16) DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

### 1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

**SENADORES PRESENTES: (29)**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>REINALDO PARED PEREZ</b>                   | <b>: PRESIDENTE</b>     |
| <b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA</b>   | <b>: VICEPRESIDENTA</b> |
| <b>DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO</b>        | <b>: SECRETARIO</b>     |
| <b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>                | <b>: SECRETARIO</b>     |
| <b>DIEGO AQUINO ACOSTA</b>                    |                         |
| <b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>                |                         |
| <b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>                 |                         |
| <b>GERMAN CASTRO GARCIA</b>                   |                         |
| <b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORREZ</b>           |                         |
| <b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>            |                         |
| <b>CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO</b>               |                         |
| <b>FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO</b> |                         |
| <b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>            |                         |
| <b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME</b>        |                         |
| <b>CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA</b>            |                         |
| <b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>              |                         |
| <b>FELIX MARIA NOVA PAULINO</b>               |                         |
| <b>FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA</b>           |                         |
| <b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>                    |                         |
| <b>AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO</b>         |                         |
| <b>ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA</b>           |                         |
| <b>EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ</b>        |                         |
| <b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>                |                         |
| <b>NOE STERLING VASQUEZ</b>                   |                         |
| <b>MARIO ANTONIO TORRES ULLOA</b>             |                         |
| <b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>        |                         |
| <b>FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL</b>            |                         |
| <b>JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ</b>         |                         |

**ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (3)**

**ANDRES BAUTISTA GARCIA  
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria.

Hora: 3:35 P. M.

**EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL LIC. ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR DE LA REPUBLICA, POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA, POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPUBLICA, POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

**SENADOR PRESIDENTE:** Habiendo tomado conocimiento de las excusas presentadas por Secretaría y antes de proseguir con el desarrollo de la Agenda, quiero decirles a ustedes lo siguiente, el pasado fin de semana falleció en esta ciudad capital, el Señor Mario Alvarez Dugan, mejor conocido como Cuchito; Cuchito Alvarez, al momento de su fallecimiento, se desempeñaba como Director del Periódico Hoy, uno de los periódicos matutinos, de los que existen en el país, de mayor prestigio; no tengo que abundar mucho sobre la trayectoria de Cuchito Alvarez, como un periodista de larga data, muy profesional, pero sobre todo, de un ejercicio transparente, apegado a la verdad y además, defensor de las mejores causas del pueblo dominicano; fue un abanderado de la defensa de los mejores intereses de los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas que comparten nuestra nacionalidad. Y su fallecimiento dio lugar a sentidas quejas, a sentidos lamentos, por la pérdida de un hombre de mucho valor moral y que, como dije hace un momento y repito, de una trayectoria en el periodismo dominicano muy limpia. Por este motivo, vamos a guardar un minuto de silencio a la memoria de Cuchito Alvarez Dugan.

(EN ESTOS MOMENTOS, EL SENADO DE LA REPUBLICA, GUARDA UN MINUTO

DE SILENCIO EN MEMORIA DEL FENECIDO, LIC. MARIO ALVAREZ DUGAN, (CUCHITO)

**2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo.-

**b) APROBACION DE ACTAS:**

No hubo.-

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**a) PODER EJECUTIVO:**

No hubo.-

**b) CAMARA DE DIPUTADOS:**

CORRESPONDENCIA No.001169, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO LA CONFORMACION DE LA COMISION BICAMERAL DE LOS HONORABLES DIPUTADOS, PARA ESTUDIAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:**

No hubo.-

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

No hubo.-

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hubo.-

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 05503-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA A OTORGAR LA APROBACION AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA PARA QUE CONCEDA A LAS ENTIDADES DEL ESTADO CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTONOMAS NO FINANCIERAS, ASI COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO NACIONAL, JUNTAS MUNICIPALES Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, FINANCIAMIENTOS HASTA RD\$650,000,000.00, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DEL SALARIO DE NAVIDAD (REGALIA PASCUAL) DE SUS EMPLEADOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008.COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

**SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO:** Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Aunque el Proyecto aquí dice, que es enviado a la Comisión de Hacienda, el Presidente del Senado, se comunicó con nosotros en su condición de Presidente de la Comisión de Presupuesto y nos pidió que este Proyecto lo tratáramos por adelantado, por las circunstancias de que se trata y la fecha en la que estamos; fue remitido después de la Sesión y para ir ganando espacio, el Presidente le pidió a, la Comisión de Presupuesto, que lo estudiara y tuvimos a bien convocar a FEDOMU y por eso, en este momento, queremos pedir, que este Proyecto sea liberado de todos los trámites y sea declarado de urgencia, Señor Presidente. Ahorita, en los debates, haremos las demás aclaraciones.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Dionis A. Sánchez Carrasco, solicita del Pleno del Senado, que la iniciativa que se conoce en este momento, la No. 5503-2008, sea liberada de todo trámite.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA LIBERACION DE TRAMITE.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Asimismo, ha solicitado que esta iniciativa sea declarada de urgencia.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA DECLARATORIA DE URGENCIA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Las restantes iniciativas, provenientes del Poder Ejecutivo y que estamos tomando en consideración en este momento, es decir, desde la No.2, hasta la No. 65, ambas inclusive y que corresponden a las iniciativas que van desde el No. 05505-2008, a la No. 05568-2008, todas se refieren a Contratos de Transferencia de Inmuebles entre el Estado y particulares, por cuyo motivo, todas han sido remitidas, para su estudio y ponderación a la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República. En tal virtud, pasamos entonces, a tomar en consideración las iniciativas provenientes de la Cámara de Diputados.

**2. Iniciativa: 05505-2008-SLO-SE**

**CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO**

DOMINICANO Y LA SEÑORA TOMASINA ALTAGRACIA OLMOS, EL APARTAMENTO NO.203, UBICADO EN EL PROYECTO BAYAGUANA, MONTE PLATA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$84,595.78, CONTRATO FIRMADO 16/07/1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**3. Iniciativa: 05506-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ, EL APARTAMENTO NO.3-H-O, EDIFICIO H, TIPO REGULAR, DEL CONDOMINIO BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$56,758.6, CONTRATO FIRMADO 13/10/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**4. Iniciativa: 05507-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GUADALUPE MENDOZA DE LA CRUZ, EL APARTAMENTO NO.A-2-1 DEL EDIFICIO "A", UBICADO EN EL PROYECTO AVENIDA 27 DE FEBRERO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$30,000.0, CONTRATO FIRMADO 02/10/1981. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**5. Iniciativa: 05508-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL A. CONTRERAS, EL APARTAMENTO NO.1-C, DEL EDIFICIO NO.1 M-9, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, "LOS FRAILES II", DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$51,447.28, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE \$145,000.00., SEGUN SU ADDENDUM DE FECHA 20/11/2002. CONTRATO FIRMADO 05/02/1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**6. Iniciativa: 05509-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PETRONILA ARIAS GIL, EL APARTAMENTO NO.502, EDIFICIO Y-6, MANZANA K, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$147,746.73, CONTRATO FIRMADO 20/08/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**7. Iniciativa: 05510-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE CASA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSELIA ALCANTARA PIMENTEL, LA CASA NO.15, PEATONAL C-6, MANZANA F, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOTES Y SERVICIOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$146,000.00, CONTRATO FIRMADO 24/11/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**8. Iniciativa: 05511-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ESPERANZA MISALBA PEÑA DOMINGUEZ, EL APARTAMENTO NO.2-B, EDIFICIO NO.3, MANZANA I, DEL PROYECTO

HABITACIONAL LOS FRAILES, SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$51,447.28, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE \$119,954.47, CONTRATO FIRMADO 21/072004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**9. Iniciativa: 05512-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES EUSEBIO LUGO CANDELARIO Y ANGELA HILARIO, EL APARTAMENTO NO.1-A, EDIFICIO NO.27, MANZANA NO.16, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA JUANA-VILLA CONSUELO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18, CONTRATO FIRMADO 14/11/1995. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**10. Iniciativa: 05513-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES SUAREZ B., EL APARTAMENTO NO.102, EDIFICIO A-2, UBICADO EN EL PROYECTO RESIDENCIAL, ORTEGA Y GASSET, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00, CONTRATO FIRMADO 14/01/1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**11. Iniciativa: 05514-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AQUILES ROBERTO PEÑA VENTURA, EL APARTAMENTO NO.101, DEL EDIFICIO NO.23-B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL, "LOS REYES" SANTIAGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$90,447.22, CONTRATO FIRMADO 19/06/1996. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**12. Iniciativa: 05515-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA RODRIGUEZ DE SEINO, EL APARTAMENTO NO.305, EDIFICIO Y-2, MANZANA "H", DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE " "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,784.73., CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE \$117,813.39., SEGUN SU ADDENDUM DE FECHA 08/05/2003, CONTRATO FIRMADO 08/08/1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**13. Iniciativa: 05516-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES ALTAGRACIA SOSA DE SANCHEZ, EL APARTAMENTO NO.102, EDIFICIO NO.II, UBICADO EN EL SECTOR LA YUCA, LOS RIOS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$124,486.91. CONTRATO FIRMADO 02/03/1993, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**14. Iniciativa: 05517-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES GUZMAN DE PEÑA, EL APARTAMENTO

NO.402, EDIFICIO NO.2-B, MANZANA III, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00, CONTRATO FIRMADO 04/01/1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**15. Iniciativa: 05518-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO ANTONIO DE LA NUEZ VENTURA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 222.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF.-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.06, UBICADO EN EL SECTOR EL ALMIRANTE, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,405.00, CONTRATO FIRMADO 26/07/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**16. Iniciativa: 05519-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES TOMAS MORENO MONTAS Y ADRIANA LUCILA TEJEDA DE JESUS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 140.64 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINAS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$84,384.00, CONTRATO FIRMADO 24/01/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**17. Iniciativa: 05520-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA URSULINA BAEZ PEREZ DE VELAZQUEZ, REPRESENTADA POR LA SEÑORA FRANCA CASILLA GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 262.74 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.51 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR SAVICA, LOS ALCARRIZOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$52,548.00, CONTRATO FIRMADO 04/12/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**18. Iniciativa: 05521-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DELMIRA GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 216.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-B, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CIUDAD SATELITE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$43,200.00, CONTRATO FIRMADO 07/01/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**19. Iniciativa: 05522-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS EMILIO INIRIO GUERRERO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA DULCE MARIA GONZALEZ ALBRINCO, UNA PORCION DE

TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 85.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.199-A-2, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL SECTOR LOS MAMEYES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$68,640.00, CONTRATO FIRMADO 09/08/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**20. Iniciativa: 05523-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCILA GARCIA RAMOS DE MARTINEZ, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 203.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF.(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL SECTOR LOS SOLARES, EL ALMIRANTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$40,778.00, CONTRATO FIRMADO 08/06/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**21. Iniciativa: 05524-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DULCE MILAGROS ENSEÑAT ACOSTA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 175.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.175-B-3-A-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,500.00, CONTRATO FIRMADO 23/04/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**22. Iniciativa: 05525-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DEL LOCAL COMERCIAL, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ HERRAND, EL LOCAL NO.18, DEL PROYECTO HABITACIONAL VILLA - JUANA VILLA CONSUELO (DEBAJO DEL PUENTE), DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$631,477.63, CONTRATO FIRMADO 03/06/2008, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**23. Iniciativa: 05526-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL MARTINEZ ORTIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 720.81 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.38-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.04, DISTRITO NACIONAL, SOLAR NO.09 DE LA MANZANA "C" UBICADO EN EL SECTOR LOS CERROS DE ARROYO HONDO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$28,832.40, CONTRATO FIRMADO 24/04/1990. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**24. Iniciativa: 05527-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANGEL GRACIANO BAEZ RAMIREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA "A-4", EDIFICIO NO.9, DEL PROYECTO HABITACIONAL "LOS TRES OJOS" DE ESTA CIUDAD, VALORADO

EN LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO FIRMADO 02/04/1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**25. Iniciativa: 05528-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MARIA RODRIGUEZ, EL APARTAMENTO NO.304, EDIFICIO NO.34, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "VILLA FRANCISCA" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$130,186.00, CONTRATO FIRMADO 14/05/1995, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**26. Iniciativa: 05529-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BLANCA IRIS REYES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 267.54 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.15-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.16/4, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$187,278.00, CONTRATO FIRMADO 26/02/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**27. Iniciativa: 05530-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES FRANCISCA MERCEDES GOMEZ MOSQUEA Y GEORGE KING BOYER, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 149.47 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.88-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.16, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$259,682.00, CONTRATO FIRMADO 14/09/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 04/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**28. Iniciativa: 05531-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GLADYS CRISCELDIA PEÑA COLON, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO ANTONIO HUGHES COLON, UNA PORCION DE TERRENO CON AREA DE 1,025.38 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO. 217-B-8-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL SECTOR LOS FRAILES II, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$87,157.30, CONTRATO FIRMADO EL 14/04/1998. CON SU ADDENDUM DE FECHA 21/04/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**29. Iniciativa: 05532-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO ALMANZAR TEJADA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 167.75 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 154, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$41,937.50, CONTRATO FIRMADO EL 14/10/2003, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**30. Iniciativa: 05533-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAFAELA POLANCO FELIX, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.201, DEL EDIFICIO NO. 68-B, DEL PROYECTO HAINAMOSA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$50,000.00, CUYO VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$146,860.00. CONTRATO FIRMADO EL 21/08/1989. CON SU ADDENDUM DE FECHA 16/07/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**31. Iniciativa: 05534-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES MODESTO GABRIEL ACENCIO ALMONTE Y VERONICA ASENCIO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 84.3 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 154, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$33,720.00, CONTRATO FIRMADO EL 19/07/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**32. Iniciativa: 05535-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA REGINA GARCIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 471.37 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LOS ALCARRIZOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$235,685.00, CONTRATO FIRMADO EL 14/06/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**33. Iniciativa: 05536-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES YNELDA REYNOSO MORALES, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES NICASIA FRANCISCO FRANCISCO Y SANTA PAULA REYNOSO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 108.5 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.97 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DISTRITO NACIONAL UBICADA EN EL SECTOR LA YUCA, LOS ANGELES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$43,400.00, CONTRATO FIRMADO EL 07/06/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**34. Iniciativa: 05537-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR REYES GARCIA DE LA ROSA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN DE DIOS GARCIA DE LA ROSA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 93.99 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.92-B-REF.(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$58,743.75, CONTRATO FIRMADO EL 13/10/2003. CON SU ADDENDUM DE FECHA 05/06/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION

**PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**35. Iniciativa: 05538-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 133.91 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINAS, DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$83,693.75, CONTRATO FIRMADO EL 24/06/2005. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008.**  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**36. Iniciativa: 05539-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON SANTANA RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 701.8 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 217-B-8 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS FRAILES, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$421,080.00, CONTRATO FIRMADO EL 30/06/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008.** **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**37. Iniciativa: 05540-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROXANNA MANUELA RAMIREZ OVIEDO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 240.14 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-B, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR CIUDAD SATELITE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$72,042.00, CONTRATO FIRMADO EL 12/04/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008.**

**38. Iniciativa: 05541-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILTON ANDRES LOPEZ CABRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 171.57 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA CAÑA, EL ALMIRANTE, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$25,735.50, CONTRATO FIRMADO EL 02/01/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008.** **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**39. Iniciativa: 05542-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TEODORA GENARA MARCELINA CANELA DIAZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 162.21 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$36,722.25, CONTRATO FIRMADO EL 22/02/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008.**  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**40. Iniciativa: 05543-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMON ANTONIO OLIVO ACEVEDO, EL APARTAMENTO NO.208, EDIFICIO NO.57, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA MEXICO DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$110,592.00. CONTRATO FIRMADO EL 26/01/2001. CON SU ADDENDUM DE FECHA 26/11/2003, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**41. Iniciativa: 05544-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DARIHANA IVONESA FELIZ FELIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 385.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.93 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HATO NUEVO, MANOGUAYABO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$115,620.00, CONTRATO FIRMADO EL 20/03/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**42. Iniciativa: 05545-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AUGUSTO HENRIQUEZ DURAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 175.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LOS ALCARRIZOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$39,487.50, CONTRATO FIRMADO EL 02/06/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**43. Iniciativa: 05546-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE AMADO TAVAREZ SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 533.10 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.56-B-1-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LAS CAOBAS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$399,825.00, CONTRATO FIRMADO EL 04/06/2007, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**44. Iniciativa: 05547-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES JULIA MEJIA COLLADO, EL APARTAMENTO NO.4-A, EDIFICIO NO.23, UBICADA EN EL PROYECTO LOS TRES OJOS-PARQUE DEL ESTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$345,393.46, CONTRATO FIRMADO EL 03/08/1993. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**45. Iniciativa: 05548-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA ADELINA DEL C. POLANCO DE VARGAS, EL APARTAMENTO NO.202, EDIFICIO A-2, UBICADO EN EL PROYECTO ORTEGA Y GASSET DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00, CONTRATO FIRMADO EL 14/01/1992. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**46. Iniciativa: 05549-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA ROSARIO VDA. CORPORAN, EL APARTAMENTO NO.305, EDIFICIO NO.36, TIPO B-2 DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA MEXICO, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$130,186.00, CONTRATO FIRMADO EL 19/04/1991. CON SU ADDENDUM DE FECHA 02/08/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**47. Iniciativa: 05550-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA PAULA BRITO, EL APARTAMENTO NO.1-A, EDIFICIO NO.10-E, MANZANA C, DEL PROYECTO HABITACIONAL VILLA DUARTE DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$16,004.24, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$109,605.03. CONTRATO FIRMADO EL 26/07/1973, SEGUN SU ADDENDUM DE FECHA 04/08/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**48. Iniciativa: 05551-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR AMAURY ANTONIO MARIA DIPLAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 755.82 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR GALA, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$982,566.00, CONTRATO FIRMADO EL 13/09/2007, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**49. Iniciativa: 05552-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ENERIDA CANDELARIO FLORENTINO, EL APARTAMENTO NO.201, EDIFICIO NO.26-C, DEL PROYECTO "LOS FARALLONES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00, CONTRATO FIRMADO 18/12/1989. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**50. Iniciativa: 05553-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EMILIA PEÑA OGANDO, EL APARTAMENTO NO.502, EDIFICIO PE-3 DE LA MANZANA I, UBICADO EN EL PROYECTO "LOS MAMEYES" DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88, CONTRATO FIRMADO 26/02/1991. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**51. Iniciativa: 05554-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELSIDA MARTINEZ VASQUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 112.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA MANZANA NO.1166-REF.-(RESTO), SOLAR NO. 1, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$169,050.00, CONTRATO FIRMADO EL 12/09/2002. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**52. Iniciativa: 05555-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES DONALD ELYN DIAZ ROMERO Y JOSE MARIA PEREZ CALDERON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 121.35 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.837 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.7, DEL MUNICIPIO BANI, UBICADA EN EL SECTOR DE MATANZAS. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$84,945.00, CONTRATO FIRMADO EL 27/06/2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**53. Iniciativa: 05556-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANIBAL PEREZ SALAZAR, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 301, DEL EDIFICIO NO. 57, TIPO B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA LA UNION, PROVINCIA PUERTO PLATA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$73,488.91, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$146,904.33, CONTRATO FIRMADO 24/07/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008.  
**COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**54. Iniciativa: 05557-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANGELA HIDALGO UREÑA DE SANTIAGO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA BERNARDINA YSABEL RODRIGUEZ JEREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 343.29 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO AZUL, LOS RIOS, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$377,619.00, CONTRATO FIRMADO EL 07/04/2004, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**55. Iniciativa: 05558-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANDREA VENTURA GARCIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, DEL EDIFICIO NO. 5, UBICADO EN EL PROYECTO PROFESIONALES IBEROAMERICA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$506,022.96, CONTRATO FIRMADO 20/07/1994. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**56. Iniciativa: 05559-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES ALTAGRACIA PERALTA RONDON, EL

APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, DEL EDIFICIO NO. 21, UBICADO EN EL PROYECTO PROFESIONAL YAPUR DUMIT, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$210,626.38, CONTRATO FIRMADO 26/05/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**57. Iniciativa: 05560-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DELANO NOBOA PEREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 301, DEL EDIFICIO NO. 12, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA FE, DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$650,000.00, CONTRATO FIRMADO 22/05/1998. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**58. Iniciativa: 05561-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR YSRAEL ROJAS GONZALEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 202, DEL EDIFICIO NO.4, TIPO B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA CHOCOLATERA, DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$82,985.51, CONTRATO FIRMADO 22/10/1991. CON SU ADDENDUM DE FECHA 04/03/2008, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**59. Iniciativa: 05562-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 205, DEL EDIFICIO NO.1, MANZANA NO. 10, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$775,000.00, CONTRATO FIRMADO 14/08/1996, CON SU ADDENDUM DE FECHA 24/01/2008. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**60. Iniciativa: 05563-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA GABRIELA GOMEZ CABRERA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 201, DEL EDIFICIO NO.5, MANZANA I, TIPO P, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS MAMEYES, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$72,787.92., CONTRATO FIRMADO 20/12/1995, CON SU ADENDUM DE FECHA 06/11/2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**61. Iniciativa: 05564-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ERNESTORA SIERRA SUAREZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 1-B, DEL EDIFICIO NO. 352, DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$185,453.29, CONTRATO FIRMADO 08/04/2008, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**62. Iniciativa: 05565-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA HONORATA JOSEFA GABIRONDO VDA. RIVERA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 303, DEL EDIFICIO NO. 4, MANZANA II, DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00, CONTRATO FIRMADO 24/02/1993, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**63. Iniciativa: 05566-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LUCIA NUÑEZ RIVERA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 306, DEL EDIFICIO B, MANZANA NO. 21, DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVA ISABELA, DEL SECTOR LOS GUARICANOS, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$95,194.99, CONTRATO FIRMADO 19/01/2004, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**64. Iniciativa: 05567-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAYRA DUVAL SANTELICES, APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 2-A, DEL EDIFICIO NO.19, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS PROFESIONALES, IBEROAMERICA, DE ESTA CIUDAD, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$506,086.93, CONTRATO FIRMADO 18/08/1994, **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**65. Iniciativa: 05568-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TOLENTINA ACOSTA, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO. 102, DEL EDIFICIO NO.8, TIPO C, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA UNION, PROVINCIA PUERTO PLATA, VALORADO EN LA SUMA DE RD\$68,514.29, CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$147,915.50, CONTRATO FIRMADO 03/07/1996. CON SU ADDENDUM DE FECHA 31/01/2003. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO)**. Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 05569-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULOS DE MOTOR, SERA CONSIDERADA Y ACEPTADA COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD OFICIAL, PARA REALIZAR LAS OPERACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, EXCEPTUANDO EL DERECHO AL VOTO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS)**. Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, por la Comisión Coordinadora; pero, sobre la misma, debo informar lo siguiente; en la mañana de hoy, recibí

una llamada del Presidente de la Junta Central Electoral, en relación con esta iniciativa y es de interés de la Junta Central Electoral y así se lo informo al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, al Senador Francisco Domínguez Brito, que ellos quieren que se les invite a una reunión, porque la Junta tiene un documento para fijar una posición sobre esta iniciativa, le pedí autorización para sí se lo informa al Pleno del Senado y me dijo que no había inconveniente y así lo hago.

**2. Iniciativa: 05570-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA, CON LOS NOMBRES DE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA DOCTOR NEY ARIAS LORA Y CENTRO CLINICO DOCTOR MARIO TOLENTINO DIPP, EL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y EL EDIFICIO QUE ALOJARA EL CENTRO CLINICO, RESPECTIVAMENTE, DE LA CIUDAD DE LA SALUD, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**3. Iniciativa: 05571-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 08/12/2008. COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**4. Iniciativa: 05573-2008-SLO-SE**

PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY NO.5574, DEL 13 DE JULIO DE 1961, QUE CREO EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVENDA (INAVI), Y LE CAMBIA EL NOMBRE POR INSTITUTO NACIONAL DE AUXILIOS Y VIVIENDAS PARA SERVIDORES DEL ESTADO (INAVISE). **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 10/12/2008. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES**

**5. Iniciativa: 05574-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL FONDO ECOLOGICO COMPARTIDO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (FECOSA). **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 12/12/2008. COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**6. Iniciativa: 05575-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA CREACION DE UNA ESCUELA DE BELLAS ARTES EN TODOS LOS MUNICIPIOS CABECERA DE LAS PROVINCIAS QUE EXISTEN EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 12/12/2008. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION.**

**7. Iniciativa: 05576-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, DIA NACIONAL EN HONOR AL GENERAL GREGORIO LUPERON, HEROE RESTAURADOR DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA, EX-PRESIDENTE Y PATRIOTA NACIONAL. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 12/12/2008. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION**

**1. Iniciativa: 05500-2008-SLO-SE**

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A ANANIAS DE AZA MALDONADO DE GARCIA Y MARIA HERMINIA CHECO (DOÑA MINITA), POR SUS EJEMPLOS DE ENTREGA, SACRIFICIO, SOLIDARIDAD Y SERVICIO COMUNITARIO EN FAVOR DE LOS SUYOS Y LOS MAS NECESITADOS. **(PROPONENTES: Juan Roberto Rodríguez Hernández). Depositada el 01/12/2008. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**2. Iniciativa: 05504-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DE SIETE MIL CIENTO VEINTE Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS (RD\$7,123.10) A TREINTA MIL PESOS (RD\$ 30,000.00) MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR RAMON ARQUIMEDES VASQUEZ HERNANDEZ. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera). Depositada el 04/12/2008. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

**3. Iniciativa: 05572-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 263, DEL CODIGO LABORAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Amarilis Santana Cedano). Depositada el 09/12/2008. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISION**

**SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO, A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES MARIA SOFIA RAMIREZ ALCANTARA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR CESAR DIAZ FILPO.

**EXPEDIENTE: 05095-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) a favor de la señora **Mercedes María Sofía Ramírez Alcántara**, quien laboró en la administración pública durante 25 años ininterrumpidos, como Secretaria en el Liceo Nocturno Eugenio María de Hostos del Distrito Nacional.

En la actualidad, la señora **Ramírez Alcántara**, tiene 67 años de edad,

además padece quebrantos de salud, lo que la imposibilita para el trabajo productivo, situación que la hace digna y merecedora de esta pensión.

En tal sentido, esta Comisión sugiere, tomar en cuenta las siguientes modificaciones:

1. Numerar los **considerandos** para su fácil identificación, por lo que en lo adelante se leerán:

**"CONSIDERANDO PRIMERO  
CONSIDERANDO SEGUNDO..."**

2. Se sugiere agregar el siguiente **visto** al proyecto de ley:

**"Visto: La Constitución de la República Dominicana".**

3. De acuerdo el Manual de Técnica Legislativa, sobre redacción, indica que el texto debe ser claro, preciso y conciso, por lo que proponemos en el artículo 2 del proyecto de ley, modificar la frase "será" por "debe ser", para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**"Artículo 2:** Esta pensión **debe ser** pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, y la Ley de Gastos Públicos".

4. Agregar un artículo 4, para que se lea de la siguiente manera:

**"Artículo 4: La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación"**

En tal sentido, la Comisión **HA RESUELTO:** rendir **informe favorable** tal cual dice su artículo 1, y a la vez solicita al Pleno Senatorial, incluir la presente iniciativa en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**"Artículo 1:** Se concede una pensión del Estado, por la suma de **Diez Mil Pesos con 00/100 (RD\$10,000.00)** a favor de la señora Mercedes María Sofía Ramírez Alcántara

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DOMINICANO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DINORAH PANIAGUA GRACIANO. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO

**EXPEDIENTE: 05381-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado a la señora **MARIA DINORAH PANIAGUA GRACIANO**, quien laboró por más de 32 años en la Administración Pública, específicamente en la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), como Auxiliar de Estadística y, en la Secretaría de Estado de Educación, como Maestra del Nivel Medio, en el Liceo Nocturno Estados Unidos de América. Fue jubilada a través del Decreto No.289, de fecha 27 de septiembre, del año 1984, con el registro No. 24361-JU.

En la actualidad, la señora **MARIA DINORAH PANIAGUA GRACIANO** percibe una pensión de Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$5,000.00), cantidad que tomando en cuenta el alto costo de la canasta familiar y medicamentos, le resulta insuficiente para solventar sus necesidades básicas y las de su familia.

Tomando en consideración que es deber del Estado, ir en auxilio de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios, entregaron con esmero y honestidad sus mejores años al servicio de la sociedad dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable tal cual lo expresa su artículo 1 y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**"Artículo 1.-** Se aumenta de CINCO MIL PESOS CON /100 (RD\$5,000.00) a la suma de **VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$25,000.00)** mensuales la pensión del Estado que actualmente recibe la señora **MARIA DINORAH PANIAGUA GRACIANO"**

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR BOLIVAR ABREU FERNANDEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO.

**EXPEDIENTE: 05332-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado al señor **BOLIVAR ABREU FERNANDEZ**, quien laboró en la administración públicas, como DIPUTADO al Congreso Nacional, por la provincia La Vega (1982-1986), además de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea del Sur (1988-1991), Cónsul General de la República Dominicana en Holanda, Director Regional de la Secretaría de Estado de Educación, Región Norte, Cura Párroco de la Iglesia San Antonio, de Bonao, entre otras funciones; desempeñando cada uno de esos cargos con integridad, dedicación, seriedad y probada honestidad.

En la actualidad, el señor **Bolívar Abreu Fernández**, se encuentra padeciendo de fuertes quebrantos de salud, así como por su avanzada edad, de más de 75 años, le imposibilitan continuar realizando labores productivas para su sustento y el de su familia. Tomando en consideración, que es deber del Estado ir en auxilio de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la presentación continua de servicios, entregaron con esmero y honestidad sus mejores años al servicio de la sociedad dominicana, esta Comisión sugiere las modificaciones siguientes, de acuerdo al Manual de Revisión Técnica Legislativa:

**1.- Eliminar del título del proyecto de ley la palabra "PROYECTO DE",** según el punto 4.1.1.2, literal 2), **"el texto normativo debe ser introducido por un título general que precise el objeto del proyecto de ley"**, por lo que se recomienda titular el proyecto de ley de la siguiente Manera:

**"Ley que Concede una Pensión del Estado a Favor del Señor Bolívar Abreu Fernández".**

2.- El Proyecto de Ley contiene considerandos que, atendiendo al numeral 4.1.1.3, literal e), del Manual de Técnica Legislativa, dice **"Los considerandos deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos"** En tal sentido, se sugiere numerar los considerandos de la siguiente manera:

**"CONSIDERANO PRIMERO  
CONSIDERANDO SEGUNDO"...**

3.- El Manual de Técnica Legislativa en su numeral 4.1.1.4. expresa sobre **Los vistos, en su in-fine dice: En todo caso los vistos se deben ordenar manteniendo la jerarquía constitucional de los textos normativos y dentro de ésta, la cronología"**. En ese sentido, se sugiere colocar La Constitución de la República, en primer lugar en el orden de los vistos en el Proyecto de Ley como sigue:

**Visto.** La Constitución de la República.

**Visto:** El art. 110 de la Ley No. 379, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado.

4.- El Manual de Técnica Legislativa, en el punto 4.1.7.2. sobre **Los Artículos, expresa: "La unidad básica de la estructura de un texto normativo es el artículo, indicado por la abreviatura "Art.", seguida del número ordinal que corresponda"**. En el Proyecto de Ley los artículos 1,2,3, están escritos de la siguiente manera "ARTICULO PRIMERO", "ARTICULO SEGUNDO", "ARTICULO TERCERO". En tal virtud, se propone la escritura de la forma correcta **"Artículo 1", "Artículo 2", y "Artículo3"**.

**"Artículo 1ro.- Se concede una pensión del Estado a favor del señor BOLIVAR ABREU FERNANDEZ, por la suma de RD\$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos con 00/100) mensuales."**

5.- El Manual de Técnica Legislativa expresa, en el punto 5.2, **sobre "Formas Verbales, "Que en todo proyecto de Ley, la norma debe estar relacionada con el tiempo en que la Ley entra en vigencia y se aplica, no con el que se elabora y se aprueba, por tanto deben preferir el modo subjuntivo; el presente al futuro y emplear el futuro sólo cuando es irremplazable por el presente. En tal sentido, se propone realizar los siguientes cambios en el texto del proyecto, específicamente en los lugares que se indican a continuación:**

- En el **Artículo 2**, línea 1, sustituir "será" por **debe ser**".
- En el **Artículo 3**, línea 1, sustituir "entrará" por **entra**"

Esta Comisión **Ha resuelto**, rendir informe favorable del presente Proyecto de

Ley, a la vez se permite solicitar al Pleno Sanatorial, incluir la presente iniciativa en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación y como se lee en su artículo primero:

**Artículo 1ro.- Se concede una pensión del Estado a favor del señor BOLIVAR ABREU FERNANDEZ, por la suma de RD\$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos con 00/100) mensuales."**

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA DEL CARMEN JAQUEZ GUZMAN. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA.

**EXPEDIENTE: 05358-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a la señora **TERESA DEL CARMEN JAQUEZ GUZMAN**, quien laboró en la Secretaría de Estado de Educación, como Directora y Maestra en el Municipio Partido, Provincia Dajabón, desempeñando cada una de sus funciones con gran vocación de servicio, dedicación y probada honestidad, además, desde el año 1963, como Encargada de la Formación Cristiana de la Comunidad Cristiana de la Iglesia Católica.

En la actualidad, la Señora **TERESA DEL CARMEN JAQUEZ GUZMAN** se encuentra afectada de salud lo que, además de su avanzada edad, le imposibilita continuar realizando labores productivas para su sustento y el de su familia. Tomando en consideración, que es deber del Estado ir en auxilio de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la presentación continua de servicios, entregaron con esmero y honestidad sus mejores años al servicio de la sociedad dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable, para que se lea como sigue:

**"Artículo 1ro.- Se concede una pensión del Estado a favor de la Señora TERESA DEL CARMEN JAQUEZ GUZMAN, por la suma de RD\$30,000.00 (Treinta Mil Pesos con 00/100) mensuales."**

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, incluir la presente iniciativa en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DOMINICANO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA RAMONA HERNANDEZ OLEAGA. INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

**EXPEDIENTE: 05006-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado a la Señora **MARIA RAMONA HERNANDEZ OLEAGA**, quien laboró en el Instituto Nacional de

Auxilios y Viviendas (INAVI), desempeñándose como Encargada de Préstamos desde el año 1962 hasta el 1968, pasando en ese mismo año a la Contraloría Nacional de la República donde ocupó el cargo de Auditora, finalizando su labor productiva en el año 2000, cuando fue jubilada a través del Decreto No.399, de fecha 26 de julio de ese mismo año.

En la actualidad, la señora **MARIA RAMONA HERNANDEZ OLEAGA** percibe una pensión de Cinco Mil Seiscientos Pesos (RD\$5,600.00), cantidad que resulta insuficiente para una persona cubrir sus necesidades básicas. Tomando en consideración, que es deber del Estado ir en auxilio de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de servicios, entregaron con esmero y honestidad sus mejores años al servicio de la sociedad dominicana, esta Comisión sugiere acoger la siguiente modificación:

Modificar, en el Considerando Segundo, el nombre del "**Instituto de Auxilio y Vivienda (SAVICA)**", para que lea "**Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI)**".

Esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable, tal cual lo expresa su artículo 1 y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

"Artículo 1: Se concede un aumento de pensión del Estado a favor de la señora **MARIA RAMONA HERNANDEZ OLEAGA**, de Cinco Mil Seiscientos Pesos con 00/100 (RD\$5,600.00) a **Veinte Mil Pesos (RD\$20,000.00)** mensuales".

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DOMINICANO, A FAVOR DE LA SEÑORA MILAGROS ERCILIA MERCELINDA SAINT-HILAIRE R. DE ROA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES.

**EXPEDIENTE: 05318-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado a la Señora **MILAGROS ERCILIA MERCELINDA SAINT-HILAIRE R. DE ROA**, quien laboró en la administración pública por más de veinte años en la Secretaría de Estado de Educación, desempeñándose como Maestra de Educación Primaria y Secundaria, en la Provincia Santiago Rodríguez, desarrollando su labor durante esos años con dedicación, honestidad y vocación de servicio.

En la actualidad, la señora **MILAGROS ERCILIA MERCELINDA SAINT-HILAIRE R. DE ROA** percibe una pensión de Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00), cantidad que resulta insuficiente para una persona cubrir sus necesidades perentorias, padeciendo de hipertensión, hipertiroidismo, osteoporosis, colesterol, entre otras afecciones. Tomando en consideración, que es deber del Estado ir en auxilio de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la presentación continua de servicios, entregaron con esmero y honestidad sus mejores años al servicio de la sociedad dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable, tomando en cuenta las siguientes modificaciones:

- Incluir el título del proyecto para que se lea de la siguiente manera:

**"Ley que concede un Aumento de Pensión del Estado a favor de la Sra. Milagros Ercilia Mercelinda Saint-Hilaire R. de Roa"**

Artículo Primero: Se concede un aumento de pensión a la Señora **Milagros Ercilia Mercelinda Saint-Hilaire R. de Roa** de Cinco Mil Pesos (RD\$5,000.00) a Veinte Mil Pesos (RD\$20,000.00) mensuales.

- De acuerdo al Manual de Técnica Legislativa, recomendamos numerar los **considerandos** de la siguiente manera:

**"Considerando Primero...**

**...Considerando Segundo..."**

- 1 Agregar un **Visto** que se leerá de la siguiente manera:

**"VISTO: El Decreto No. 364 del año 1992."**

- 2 *Asimismo, sugerimos la creación de un (1) artículo, que será el número 4, para que se lea de la manera siguiente:*

**"Artículo 4. La presente Ley deroga El Decreto No. 364, del año 1992.**

Esta Comisión, solicita al Pleno Senatorial incluir la presente iniciativa en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MARIA ESTEVEZ ESTEVEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR CESAR DIAZ FILPO.

**EXPEDIENTE: 05128-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado al Señor **JUAN MARIA ESTEVEZ ESTEVEZ**, quien laboró por cuarenta y dos años a favor del Estado Dominicano, en la Fábrica Dominicana de Cementos, Corporación de Empresas Estatales (CORDE), destacándose con dignidad y acrisolada honestidad.

En la actualidad, el Señor **JUAN MARIA ESTEVEZ ESTEVEZ**, está jubilado por enfermedad, debido a su estado de salud; la pensión que actualmente recibe resulta insuficiente para subvenir a sus necesidades básicas, haciéndose necesario otorgar un aumento a dicha pensión. Tomando en consideración que es deber del Estado ir en auxilio de los ciudadanos y ciudadanas que mediante la presentación de servicios entregaron con esmero y honestidad sus mejores años al servicio de la sociedad dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable.

**Artículo Primero: se concede un aumento de Pensión a favor del Señor JUAN MARIA ESTEVEZ, de Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos (RD\$9,985.00) a Veinte Mil Pesos (RD\$20,000.00) mensuales.**

Esta Comisión, solicita al Pleno Senatorial incluir la presente iniciativa en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACION AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR SECUNDINO JAQUEZ BERNABEL. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

**EXPEDIENTE: 05382-2008-SLO-SE**

La Comisión se reunió para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se concede un aumento de pensión del Estado al Señor **Secundino Jáquez Bernabel**, quien laboró en la administración pública por varios años. El señor Jáquez fue Presidente Fundador de la Federación de Agricultoras y Campesinos sin Tierra de Inmaculada Concepción, Junumucú, Jima Abajo, La Vega; presidente fundador del Bloque de Federación y Asociación Agrarias Acción y Progreso Vegano. En ese mismo orden fue Precandidato a Regidor por La Vega, en el período 1998-2008 por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Precandidato a Diputado por La Vega.

El Señor **Secundino Jáquez Bernabel** fue beneficiado con una pensión del Estado ascendente a la suma de Cuatro Mil Trescientos Pesos con 00/100 (RD\$4,300.00), consignada por el Decreto No. 431 del 18 de agosto del año 2007; cantidad que le resulta insuficiente para cubrir sus necesidades alimenticias y de salud.

En tal sentido, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, tal como se lee en su artículo primero, y se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**"Art. 1.-** Se concede un aumento de pensión mensual del Estado dominicano de Cuatro Mil Trescientos Pesos (RD\$4,300.00) a **Quince Mil Pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales** a favor del Señor **SECUNDINO JAQUEZ BERNABEL.**"

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, AL INFORME LEIDO EN FECHA 2 DE DICIEMBRE, EN RELACION A LA RESOLUCION QUE DESIGNA UNA COMISION DE SENADORES PARA INVESTIGAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION CON LA COMPAÑIA CONCESIONARIA DOMINICANA DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS, S.A. (CODACSA), PARA LA AMPLIACION DE LA CARRETERA SAN PEDRO DE MACORIS - LA ROMANA, POR EL SISTEMA DE PEAJE.

**Expediente No. 04937-2008-SLO-SE**

Iniciativa legislativa propuesta por los senadores **Diego Aquino Acosta Rojas, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Adriano De Jesús Sánchez**

**Roa, Juan Olando Mercedes Sena, Heinz Vielut Cabrera y Antonio De Jesús Cruz Torres.** Tomada en Consideración en Sesión de fecha 19 de agosto de 2008.

La Comisión, para el conocimiento de esta iniciativa, realizó varias jornadas de trabajo, con la participación de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y de la compañía CODACSA, instituciones involucradas en el conflicto generado por ambas partes.

El Contrato de Concesión, suscrito el 26 de noviembre de 2001, entre el Estado dominicano y la Concesionaria Dominicana de Autopistas y Carreteras, S.A. (CODACSA), para la ampliación de la carretera San Pedro de Macorís-La Romana, fue registrado con el No.170-02 y promulgado por el Presidente de la República, en fecha 24 de octubre del año 2002. Este contrato estableció como fecha de construcción y entrega de la referida obra vial, un período de dos años.

En la actualidad, las obras se encuentran inconclusas, lo que evidencia las profundas deficiencias y ambigüedades que posee el contrato en cuestión. Transcurrido el tiempo establecido como fecha de conclusión, aún el pueblo dominicano no ha recibido la referida carretera en las condiciones que establece el contrato firmado por las partes.

Dentro de las grandes imprecisiones del referido contrato se destaca, que no prevé un mecanismo de resolución de conflictos, lo que generó discrepancias, desacuerdos y la no solución a los problemas del proceso de construcción, lo que trajo como consecuencia el incumplimiento del contrato y la lentitud de la construcción de la obra.

Para agravar esta deficiencia del contrato, se le niega competencia a los mecanismos de arbitraje a las instituciones nacionales, llevando desde el inicio, las discrepancias o diferencias que surgieran de cualquier índole relacionadas o derivadas de este contrato, a ser dirimidas mediante arbitraje en el marco de la Corte de Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio de París, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros, de acuerdo con su Reglamento y Estatutos o constando expresamente que el Estado dominicano, se compromete a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Tanto la Secretaría de Estado Obras Públicas, como la Compañía CODACSA, no supieron, por ellos mismos, superar las deficiencias referidas anteriormente en el contrato; los problemas no fueron rebasados y el incumplimiento y el atraso son el producto de estas divergencias.

Uno de los elementos críticos de nuestro sistema legislativo, es la inexistencia de un marco jurídico que proporcione las referencias y conceptos en la elaboración de los contratos que van a generar obligaciones entre las entidades privadas y el Estado dominicano.

Este contrato rompe con el esquema de un contrato de concesión, donde el objetivo primario del mismo es la construcción de la obra, sin que el Estado destine sus recursos para ésta. Los beneficios de la firma constructora se generan a partir de terminada la obra, a través del peaje, en este caso, que normalmente comprende un período de 20 a 30 años. Este contrato es totalmente lesivo a los intereses nacionales, ya que el cobro del peaje se

concedió al inicio de la obra y no al final de la misma, además, por no tener una disposición que declare las funciones del Comité de Conciliación ad-hoc, remitiendo cualquier incumpliendo al arbitraje internacional.

El contrato suscrito entre el Estado dominicano y CODACSA, el cual se define a sí mismo como un contrato de concesión administrativa para la construcción de obras públicas en régimen de peaje.

El régimen de los contratos administrativos es materia de derecho público, con reglas exorbitantes del derecho común, que otorgan a la Administración, prerrogativas de las que sólo ella puede disponer.

Este régimen exorbitante del derecho privado, puede resumirse en una serie de prerrogativas de las cuales goza la administración pública en cualquier contrato administrativo, entre las que se destacan:

- a) Un poder de dirección y supervisión sobre el contratante;
- b) Una facultad sancionadora que comprende desde la simple multa por incumplimiento o faltas ligeras, **hasta la declaración de caducidad del contrato por la incapacidad o ineficiencia para cumplir el contrato;**
- c) El poder de modificar unilateralmente el contrato (Ius variandi);
- d) La no aplicabilidad de la regla de derecho civil "exceptio non adimpleti contractus", lo cual quiere decir que ante un incumplimiento de la administración, el contratante no puede alegar dicha falta, para también incumplir alguna cláusula, todo ello a fin de salvaguardar el principio de continuidad;
- e) La facultad de interpretar unilateralmente el contrato;
- f) La facultad de rescindir unilateralmente el contrato por razones de interés general o por razones de oportunidad.

### **CONCLUSIONES**

El contrato suscrito en fecha veintiséis (26) de noviembre del año Dos Mil Uno (2001), entre el Poder Ejecutivo y la Empresa CODACSA, es un contrato de grado a grado, que no responde a concurso público alguno y que en término del marco legislativo vigente, al momento de la suscripción del contrato, no se realizó una acción ilegal y en consecuencia el contrato remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República tenía las condiciones de legalidad y legitimidad adecuadas.

Por las razones expuestas, esta Comisión rinde el presente informe, comunicando al Pleno Senatorial, que considerando las prerrogativas antes enumeradas, es potestad del Poder Ejecutivo, la declaración de caducidad del contrato por la incapacidad o ineficiencia de CODACSA para cumplir con relación al contrato de concesión administrativa.

Esta Comisión Especial sugiere a este Pleno, declarar mediante resolución, la completa atribución del Poder Ejecutivo para asumir la rescisión del contrato de concesión suscrito entre el Estado dominicano y CODACSA, estableciendo que el Senado recomienda al Poder Ejecutivo, que proceda a la cancelación del referido contrato, por ser nocivo a los intereses del pueblo dominicano.

El presente informe sustituye en todas sus partes el informe leído en fecha 2 de diciembre del presente año presentado para los mismos fines. Esta Comisión recomienda, en base a su conclusión, al Pleno Senatorial aprobar la siguiente Resolución para que se lea de la siguiente manera:

**"CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el Contrato de Concesión, suscrito el 26 de noviembre de 2001, entre el Estado dominicano y la Concesionaria Dominicana de Autopistas y Carreteras, S.A. (CODACSA), para la ampliación de la carretera San Pedro de Macorís-La Romana, fue registrado con el No.170-02 y promulgado por el Presidente de la República, en fecha 24 de octubre del año 2002, estableciendo como fecha de construcción y entrega de la referida obra vial, un período de dos años.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que este contrato rompe con el esquema de un contrato de concesión, cuyo objetivo principal es la construcción, de la obra sin que el Estado destine sus recursos para ésta;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que este contrato es totalmente lesivo a los intereses nacionales, ya que el cobro del peaje se concedió al inicio de la obra y no al final de la misma;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en la actualidad, las obras se encuentran inconclusas, a pesar de haber transcurrido el tiempo establecido como fecha de conclusión;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que aún el pueblo dominicano no ha recibido la referida carretera en las condiciones que establece el contrato firmado por las partes;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el régimen de los contratos administrativos es materia de derecho público, permitiendo la declaración de caducidad por la incapacidad o ineficiencia para cumplir el contrato;

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Sugerir al Excelentísimo Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, la rescisión del contrato suscrito el 26 de noviembre de 2001, entre el Estado dominicano y la Concesionaria Dominicana de Autopistas y Carreteras, S.A. (CODACSA), por ser lesivo a los intereses del pueblo dominicano.

**SEGUNDO:** Sugerir al Excelentísimo Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, considerar la posibilidad de que el Ministerio Público inicie las investigaciones necesarias para deducir las consecuencias penales que pudieran derivarse del uso indebido de los fondos públicos recaudados por CODACSA, por concepto de peaje.

**DADA..."**

**SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, CON RELACION A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

**CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), MEDIANTE EL CUAL LOS INGENIOS OZAMA Y RIO HAINA, CEDEN Y TRASPASAN A TITULO DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, CUATRO PORCIONES DE TERRENOS VALORADOS EN LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$134,032,572.32). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 13888 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. (EXPEDIENTE No. 05239-2008-SLO-SE).**

**CONTRATO DE PERMUTA DE TERRENOS SUSCRITO EN FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO 2004, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), MEDIANTE EL CUAL LOS INGENIOS OZAMA Y RIO HAINA, CEDEN Y TRASPASAN A TITULO DE PERMUTA, DOS PORCIONES DE TERRENOS A FAVOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, QUIEN A SU VEZ, ENTREGA CUATRO PORCIONES DE TERRENOS. DICHOS INMUEBLES ASCIENDEN A LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y RES PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$37,163,263.50). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 13886 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. (EXPEDIENTE NO. 05265-2008-SLO-SE).**

### **INTRODUCCION:**

Esta Comisión, celebró una reunión en fecha 3 de diciembre del año 2008, con la participación del **Lic. José Manuel Guzmán Ibarra, Sub-Administrador General de Negocios del Banco de Reservas, Lic. Luís Bello, Director de Banca Gubernamental, Lic. Zoila Bulús, Gerente Administrativa de Bienes Adjudicados, el Ing. Tomás Felipe Isaac, Encargado de Investigación de Bienes Adjudicados, de la Dirección de Normalización de Créditos, y la Lic. María Teresa Albaine,** quienes ofrecieron importantes explicaciones sobre los contratos de Dación en Pago y Permuta.

### **ANALISIS:**

1.- El contrato mediante el cual los Ingenios Ozama y Río Haina, ceden y traspasan a título de **Dación en Pago**, al Banco de Reservas de la República Dominicana, se originó en virtud de los créditos y préstamos otorgados por el Banco de Reservas al Consejo Estatal del Azúcar (CEA), cuando éste operaba los ingenios estatales, así como por los valores correspondientes a depósitos de garantías de arrendamientos y avances para la construcción de naves que al momento de las negociaciones con el Banco, no habían sido amortizados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en función de operadores de las zonas francas de Villa Altagracia y Esperanza.

**Los inmuebles traspasados como dación en pago se desglosan a continuación:**

- 1) Una porción de terreno con una extensión superficial de setenta y dos mil novecientos veintiocho punto setenta y nueve (72,928.79) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 8-Ref. del Distrito Catastral No. 9, del Distrito Nacional, a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado, por un valor de Diez Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Dieciocho Pesos con 50/100 (RD\$10,939,318.50).
- 2) Una porción de terreno con una extensión superficial de un millón treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y tres punto veintiocho (1,035,493.28) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 72-Ref. 52 del Distrito Catastral No. 16/9, de San Pedro de Macorís, a razón de Cien Pesos Dominicanos con 00/100, para un valor de Ciento Tres Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintiocho Pesos con 00/100 (RD\$103,549,328.00).
- 3) Una porción de terreno con una extensión superficial de dieciséis mil cincuenta y siete punto sesenta y siete (16,057.67) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 264, del Distrito Catastral No. 32, de Boca Chica, a razón de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00), por un valor de Ocho Millones Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$8,028,835.00).
- 4) Una porción de terreno con una extensión superficial de cuarenta y seis mil sesenta punto treinta y seis (46,060.36) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 264, del Distrito Catastral No. 32, Boca Chica, a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00), por un valor de Once Millones Quinientos Quince Mil Noventa Pesos con 82/100 (RD\$11,515,090.82).

**Estos inmuebles ascienden a un valor total de Ciento Treinta y Cuatro Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$134,032.572.32), cuyo valor salda en su totalidad las deudas contraídas por el Consejo Estatal del Azúcar con el Banco de Reservas de la República Dominicana.**

2.- El contrato mediante el cual los Ingenios Ozama y Río Haina ceden y traspasan a título de **permuta** a favor del Banco de Reservas de la República Dominicana, surge como efecto de la segunda dación en pago por medio de la cual el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) entregó al Banco, terrenos ubicados en el municipio Esperanza y el municipio San Cristóbal. Cuando el Banco de Reservas recibió físicamente los terrenos, ya estos habían sido ocupados por otras instituciones, razón por la cual se decidió realizar esta permuta, por la que el Banco de Reservas de la República Dominicana recibirá los terrenos que se describen a continuación:

- 1) Un área propiedad del Ingenio Río Haina, con una extensión superficial de Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte punto Sesenta y Seis (264,820.66) metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 10 del Distrito Catastral No. 31, en Los Alcarrizos, Distrito Nacional, a razón de Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00), el metro cuadrado, con un valor total de Treinta y Tres Millones Ciento Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$33,102,582.50).
- 2) Un área propiedad del Ingenio Ozama, con una extensión superficial de Veintisiete Mil Setenta y Uno punto Veintiuno (27,071.21) metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 8-Ref., del D.C. No. 9, del Distrito Nacional, a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado, con un valor total de Cuatro Millones Sesenta Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,060,681.00).

***Estos dos terrenos totalizan la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 50/100 (RD\$37,163,263.50).***

**El Banco de Reservas entrega, a cambio, cuatro (4) porciones de terrenos, con un valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RD\$37,163,263.50), los cuales se desglosan a continuación:**

- 1) Una porción de terreno de Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Veintinueve punto Cincuenta y Nueve (172,829.59) metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, del D.C. No. 2, en el Municipio Esperanza, Provincia Valverde, a razón de Ciento Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$150.00) el metro cuadrado, para un valor total de Veinticinco Millones Novecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$25,924,438.50).
- 2) Una porción de terreno de Treinta y Un Mil Quinientos Quince punto Treinta (31,515.30) metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 79 Ref. (Parte), del D.C. No. 12, en la Provincia San Cristóbal, a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con

00/100 (RD\$250.00) el metro cuadrado, para un valor total de Siete Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,878,825.00).

- 3) Una porción de terreno de Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro punto Ochenta y Un (1,244.81) metros cuadrados, con sus mejoras respectivas, dentro del ámbito de la Parcela No. 79 Ref. (Parte) del D.C. No. 12, en la Provincia San Cristóbal, para un valor total de Un Millón Novecientos Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,910,000.00).
- 4) Una porción de terreno de Tres Mil Ciento Setenta y Ocho punto Diecisiete (3,178.17) metros cuadrados, con sus respectivas mejoras, dentro del ámbito de la Parcela No. 79 Ref. (Parte) del D.C. No. 12, en San Cristóbal, para un valor total de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,450,000.00).

**CONCLUSION:**

La Comisión, luego de verificar la no objeción de parte del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y ponderando que ambos expedientes, firmados en fecha 19 de julio del año 2004, al amparo de los poderes especiales números 542-04 y 544-04 para ceder y transferir inmuebles de su propiedad, para aplicar al pago de préstamos recibidos del Banco de Reservas de la República Dominicana en los años 1996 y 1998, que aún registran balance deudor a la fecha, y que en cumplimiento del Reglamento de Evaluación de Activos del Banco, urge el saldo del balance deudor que afecta negativamente los indicadores de esta institución, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de ambas iniciativas, tal como fueron remitidas del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA Y DONACIONES DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión, siguiendo con el estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, en reunión de fecha 26 de noviembre del año en curso, procedió a analizar aquellos contratos no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar, tomando en consideración el precio de venta del inmueble, en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago y revalorizaciones o anulaciones. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y EL

**SEÑOR ARIDIO JAVIER HILARIO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 1990, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 02938-2007-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de QUINCE (15) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 33 (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, Proyecto Las Lagunas, Porción “B” con los siguientes linderos: Al Norte, calle en proyecto; al Este, Porción No. C; al Sur, Porción No. 52 y al Oeste, Porción No. A. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$105,000.00), a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por Tarea Nacional.”**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, SUSCRITO EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y EL SEÑOR **LUIS MERCEDES ROJAS VALDEZ**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 3158, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 03315-2007-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS PUNTO OCHENTA Y SEIS (11,606.86) metros cuadrados, equivalente a DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS (18.46) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte) D. C. No. 11, del Distrito Nacional, Sección Palmarejo, Lugar Proyecto de Lotificación “Cénica”, Porción No. 27, con los siguientes linderos: Al Norte, Porción No. 26 y calle; al Este, calle; al Sur, Porción No. 28; al Oeste, Porciones Nos. 18 y 19. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$129,220.00), o sea, a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) la Tarea Nacional.”**

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR **ROBERTO MORENO MADE**, REMITIDO CON EL OFICIO No. 8371, DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 8371-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de**

**DOCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y UNO (12,718.31) METROS CUADRADOS, equivalentes a VEINTE (20.00) TAREAS NACIONALES, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, Sección El Pedregal, Lugar Proyecto José David, Porción No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, calle y Porción No. 2; al Este, porción y resto de la Parcela No. 10; al Sur, resto de la Parcela No. 10; y al Oeste, resto de la Parcela No. 10 y calle. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pautado en la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$140,000.00), o sea, a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) la Tarea Nacional."**

**4.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y EL SEÑOR CANDIDO MERCADO TAVERAS, REMITIDO CON EL OFICIO No. 4569 DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03466-2007-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.**

**"a) Una porción de terreno con una extensión superficial de UNO PUNTO TREINTA Y TRES (1.33) TAREAS NACIONALES, equivalentes a Ochocientos Treinta y Seis Punto Treinta y Nueve (836.39) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 51 (Parte), D.C. No. 30, del Distrito Nacional, Sección El Naranjo, Lugar Proyecto Celia Cruz, Lote No. 12, con los siguientes linderos: Al Norte, camino; al Este, carretera a Samaná; al Sur, Parcela No. 52; y al Oeste, camino.**

**b) Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTE PUNTO CINCUENTA Y OCHO (20.58) TAREAS NACIONALES, equivalentes a Doce Mil Novecientos Cuarenta y Dos punto Cero Cero (12,942.00) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 52 (Parte), D.C. No. 30, del Distrito Nacional, Sección El Naranjo, Lugar Proyecto Celia Cruz, Lote No. 12, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 51 y camino; al Este, carretera a Samaná; al Sur, Lotes Nos. 11 y 13 (Parcela No. 52 resto); al Oeste, camino.**

***Ambos terrenos hacen un total de VEINTIUNO PUNTO NOVENTA Y UNO (21.91) TAREAS NACIONALES, equivalentes a Trece Mil Setecientos Setenta y Ocho Punto Treinta y Dos (13,778.32) metros cuadrados.***

**El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es CIENTO CINCUENTA Y TRES**

**MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$153,370.00), a razón de Siete Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) la Tarea Nacional."**

**5.- CONTRATO DE DONACION DE TERRENO**, SUSCRITO EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA **ORDEN RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS**, CONGREGACION RELIGIOSA SIN FINES DE LUCRO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SOR NIDIA ROSA PERALTA, REMITIDO CON EL OFICIO No. 768, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2006. **EXPEDIENTE No 01051-2005-PLE-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial global de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO TRECE (3,489.13) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de las Parcelas Nos. 131 (Parte), 132 (Parte) y 141 (Parte), del Distrito Catastral No. 31, Batey Bienvenido, Santo Domingo Oeste, propiedad del Ingenio Río Haina."**

**6.- CONTRATO DE DONACION DE TERRENO**, SUSCRITO EN FECHA 2 DE MARZO DEL AÑO 2006, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, Y LA **ARQUIDIOCESIS DE SANTO DOMINGO**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **NICOLAS DE JESUS CARDENAL LOPEZ RODRIGUEZ**, REMITIDO CON EL OFICIO No. 7242, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2006. **EXPEDIENTE No 00513-2006-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Parcela No. 1-Ref.-A-1-B del Distrito Catastral No. 5 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de DIEZ MIL (10,000) METROS CUADRADOS, y sus mejoras, ubicada en la intersección de las avenidas Juan Pablo Duarte y Nicolás de Ovando, en el sector Capotillo, del Distrito Nacional, donde está construida la parroquia y el colegio parroquial Santo Cura de Ars, de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana. El inmueble que por medio del presente documento DONA el Estado Dominicano ha sido valorado en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$145,952,785.00), conforme al informe de tasación y valoración de la Administración General de Bienes Nacionales, de fecha 16 de febrero del año 2006.**

La Comisión, da constancia de la debida ponderación y estudio

pormenorizado de cada uno de estos contratos de venta y donación, y **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Para continuar con el proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, la Comisión prosiguió examinando aquellos contratos no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar y la Dirección General de Bienes Nacionales, instituciones que, a requerimiento de la Comisión, remitieron informes referentes al precio de venta del inmueble, en función del metraje, proyectado en la fecha de firma del contrato, ubicación, cuotas pendientes de pago y revalorizaciones o anulaciones, documentos que hemos anexado a cada expediente. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

**1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 1984, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL **SEÑOR ROSENDO ARSENIO BORGES RODRIGUEZ**, REMITIDO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE OFICIO No. 000327 DE FECGA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2005. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 10 DE MAYO DEL AÑO 2005. **EXPEDIENTE No. 00310-2002-2006-CD**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con área de MIL DOSCIENTOS CINCO PUNTO CERO CINCO (1,205.05) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Parte, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solar No. 38 de la Manzana “H”), ubicada en la Calle Maguá de la Urbanización Los Ríos, con los siguientes linderos: Al Norte, solares números 8 y 3; al Este, solar No. 37; al Sur, calle Maguá y al Oeste, solares números 2 y 39. El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido por la suma de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON 50/100 (RD\$36,151.50).”**

**2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 25 DE ENERO DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **SEÑORA YOHANNA YUDELKA PEÑA PELAEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 71, DE FECHA 7 DE ENERO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04414-2008-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL VEINTICINCO PUNTO OCHENTA (2,025.80)**

metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 110-Ref.-779-(Parte) del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Julieta Morales, Ensanche Carmelita, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 110-Ref.-779-A (Resto); al Sur, calle La Javilla; al Este, Parcela No. 110-Ref.-779-A (Resto); y al Oeste, calle Dr. Fernando A. Defilló. El precio acordado para la presente venta ha sido OCHO MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,103,200.00), a razón de Cuatro Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$4,000.00) el metro cuadrado."

**3.- CONTRATO DE VENTA DE TRES PORCIONES DE TERRENO**, DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL **SEÑOR RAMON EMILIO COLOMBO GARCIA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8245 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08245-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO SESENTA Y TRES (37,731.63) metros cuadrados, equivalentes a SESENTA (60) Tareas Nacionales, distribuidos en tres porciones, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 1 (Parte), D.C. No. 4, del Municipio Monte Plata, Sección El Caño, Lugar Municipio Monte Plata, con los siguientes linderos:**

**a) VEINTE (20) Tareas Nacionales con las siguientes colindancias: Al Norte, calle; al Este, resto de la Parcela No. 1; al Sur, resto de la Parcela No. 1 y al Oeste, calle.**

**b) VEINTE (20) Tareas Nacionales con las siguientes colindancias: Al Norte, calle; al Este, calle; al Sur, resto de la Parcela No. 1 y al Oeste, resto de la Parcela No. 1.**

**c) VEINTE (20) Tareas Nacionales con las siguientes colindancias: Al Norte, resto de la Parcela No. 1; al Este, calle; al Sur, resto de la parcela No. 1 y al Oeste, calle.**

**El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO OCHENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$180,000.00), a razón de Tres Mil Pesos Oro Dominicanos por Tarea Nacional."**

**4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LA **SEÑORA FERNANDA MERCEDES DE LEON CABA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 8576 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 08576-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

**"Una porción de terreno con una extensión superficial de**

DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS (12,343.52) metros cuadrados, equivalentes a DIECINUEVE PUNTO SESENTA Y TRES (19.63) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 113 (Parte), D.C. No. 10, Lugar Palavé, Proyecto de Lotificación de Parcelas El Chivo, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 113; al Este, resto de la Parcela No. 113 y camino; al Sur, resto de la Parcela No. 113 y camino; al Oeste, camino. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$196,300.00), o sea, a razón de Diez Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) por Tarea Nacional.”

**5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO**, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL **SEÑOR FRANKLIN ANTONIO BATLLE PEREZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 13264 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 05271-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES (1,317.53) metros cuadrados**, dentro del ámbito de la Parcela No. 106-D (Parte) del Distrito Catastral No. 11, de la Provincia La Vega, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 106-D (resto); al Sur, Avenida José Horacio Rodríguez; al Este, Parcela No. 106-B (resto) y al Oeste, Parcela No. 106-D (resto). El precio acordado para la presente venta ha sido fijado en **UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,317,530.00)** a razón de Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00) el metro cuadrado.”

La Comisión, hace constar la correcta ponderación y estudio pormenorizado de cada uno de estos contratos de venta por lo que **HA RESUELTO** rendir informe favorable de los mismos, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

#### LECTURA DE INFORMES DE GESTION

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS, EN RELACION A LA RESOLUCION QUE CONFORMA UNA COMISION BICAMERAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA REVISION PROFUNDA A LOS CONTRATOS DE

GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE). INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ. EXPEDIENTE NO.04933.-

### **INFORME DE GESTION 02**

#### **Introducción:**

La Comisión Bicameral de Asuntos Energéticos, abocada al estudio y revisión de los contratos de generación de energía eléctrica de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), realizó varias jornadas de trabajo, con la finalidad de escuchar las opiniones y planteamientos de las diferentes instituciones y organizaciones que intervienen en el sector energético en la República Dominicana.

#### **Acciones:**

Para dar inicio a la calendarización de actividades programadas, esta Comisión recibió el miércoles 3 de diciembre en curso al Ingeniero Radhamés Segura, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), quien explicó ampliamente el proceso de reforma estructural del sector eléctrico a partir del año 1997, la capitalización de la CDE en el año 1999, mediante la Ley No.141-97 y terminó en el 2001, con la promulgación de la Ley General de Electricidad No. 125-01, así como el proceso de negociación y renegociación de los contratos realizados con las empresas generadoras de energía eléctrica.

En el mismo orden, el ingeniero Radhamés Segura entregó a la Comisión seis (6) carpetas contentivas de copias de los contratos vigentes, suscritos entre la CDEEE y las empresas generadoras, los cuales citamos a continuación:

1. Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGE- HAINA)
2. Empresa Generadora de Electricidad Itabo, S.A. (EGE- ITABO)
3. Unión Fenosa Internacional, S.A. (en la actualidad Generadora Palamara-La Vega, S.A.)
4. Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM)
5. Smith & Enron Cogeneration Limited Partnership (en la actualidad Generadora San Felipe Limited Partnership).
6. Acuerdo de Madrid
7. Opinión jurídica preparada por los doctores Mirna Amiama Nielsen, Angel Canò Senciòn, Juan Antonio Delgado y Julio Cury, bajo la coordinación del Dr. Mariano Germàn Mejía.

El jueves 11 de diciembre en curso, la Comisión realizó una reunión con el Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Interconectado (SENI), organismo independiente que planifica y coordina la operación del sistema eléctrico interconectado en la República Dominicana de forma segura, y calidad adecuada; y determina las transacciones económicas entre los agentes del mercado eléctrico mayorista, conforme a la Ley General de Electricidad No. 125-01.

**Conclusiones:**

La Comisión, luego de escuchar a los representantes de las instituciones citadas anteriormente, decidió lo siguiente:

- Remitir a los miembros de la Comisión, copia de los contratos suscritos con las empresas generadoras de energía, y la presentación realizada por el organismo coordinador del Sistema Eléctrico Interconectado (SENI).
- Elaborar un plan de trabajo, el cual se ejecutará desde el 10 de enero hasta el 5 de marzo de 2009, para estudiar cada uno de los contratos precitados.
- En fecha 10 de enero 2009, iniciaremos los trabajos con el análisis del Acuerdo de Madrid.-
- En la medida en que estudiemos cada contrato, presentaremos un informe pormenorizado, de cada uno de ellos.
- Al terminar la fase de estudio de estos contratos, la Comisión tomará su decisión y presentará al Pleno sus recomendaciones al respecto.
- Por motivo de la Navidad, tomaremos un receso e iniciaremos las actividades a partir del mes enero del próximo año.

**TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR DIONIS SANCHEZ CARRASCO:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. Durante muchos días, leí varios titulares en los periódicos de circulación nacional, varias páginas, programas de radio y televisión, tratar el tema del Desayuno Escolar, decir que este desayuno tenía componentes, que era suero para puercos o que era agua y aún cuando, convencido de que una mujer como Alejandrina Germán, formada por una familia, un hogar de principios, trabajadora, pero, sobre todo, muy honesta, adornada por prendas morales, que jamás le permitirían entrar en componendas, que choquen con su reciedumbre moral y sobre todo, que afecte los intereses del país. A pesar de eso, hice silencio, callé y escuché por mucho tiempo estas opiniones, porque sabía, que cualquier opinión, emitida por mí, podía ser mal interpretada, por el afecto que, orgullosamente, mí comadre y yo nos tenemos. Pero, sabía que la verdad, más temprano que tarde, saldría a flote y hoy, Marcelino Vargas, se retracta de lo que dio origen a todas estas páginas de periódicos y de programas de radio y televisión.

El Dr. Marcelino Vargas llegó a un acuerdo notariado, el pasado viernes, 12 de diciembre, con la empresa Lácteos Dominicanos, para retractarse de sus declaraciones emitidas en meses pasados, donde aseguraba que la leche que distribuía Ladóm, en el Desayuno Escolar, estaba fabricado con suero para puercos.

Con este acto de retractación, el Dr. Marcelino Vargas libera de toda responsabilidad a la empresa Ladóm, en el uso indiscriminado del llamado

“Suero para Puercos” y a la vez, deja bien establecido, la seriedad y la dignidad de esta última en el uso de materias primas, para la producción de leche. (El Senador Sánchez, dio lectura a dicho documento)

IN VOCES:

Yo, que pocas veces le pido algo a la prensa, que he respetado siempre el trabajo de equilibrio, de contrapeso, que hace la prensa, hoy, me atrevería a pedirle, que se haga eco de esto, para ver si de esa forma podemos limpiar un poco lo que se trató de hacer, porque dije al principio, que esta mujer, digna, trabajadora, honesta, formada por una familia humilde, pero de muchos principios y esculpida políticamente, por el Profesor Juan Bosch, no hay forma de que la embarren, porque la verdad tenía que salir, más temprano que tarde.

Finalmente, concluyo, que me gustaría que la prensa se haga eco de esto, para ver si de esa forma, podemos resarcir el daño moral que se le hizo a esa señora, tan honesta y tan trabajadora.

**SENADOR EUCLIDES SANCHEZ.** Señor Presidente, yo me sumo íntegramente, al planteamiento,, que hace Dionis Sánchez, porque a veces se abusa de los funcionarios y después que se empaña, se daña la imagen, es bueno que se haga el esfuerzo por recobrarla, sobre todo en este caso, que ha habido un documento que avala el cambio de opinión de los acusadores.

Por otro lado, Señor Presidente, al término de la lectura del informe de la comisión, sobre la Resolución de CODACSA, olvidé solicitar la inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, por lo que, solicito formalmente esta inclusión, para fines de aprobación. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Euclides Sánchez, en relación con un informe rendido por la Comisión de Obras Públicas, en la que ha presentado un Proyecto de Resolución que le solicita al Poder Ejecutivo la rescisión del Contrato, suscrito el 26 de noviembre, de 2001, entre el Estado Dominicano y la Concesionaria Dominicana de Autopistas y Carreteras, es decir CODACSA, él ha solicitado que sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

**SENADOR PEDRO ALEGRIA SOTO:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Quiero compartir con ustedes, dos comunicaciones que me han llegado. Ustedes recuerdan, cuando los cebolleros de San José de Ocoa, Baní y Constanza, vinieron acá y en esa ocasión se les pagó. El viacrucis que están pasando los cosecheros, ahora mismo, por su dinero, en San José de Ocoa, es lamentable.

Entonces, me hicieron llegar esta comunicación y yo quiero compartirla con ustedes

(EL SENADOR PEDRO ALEGRIA SOTO DIO LECTURA A DICHA

COMUNICACION)

IN VOCES

La otra comunicación, fue dirigida al Honorable Senador Dionis Sánchez y me hicieron llegar la copia, es de los "Hogares Crea". Nosotros vemos a Don Leopoldo Díaz, en esta temporada del año, rumiado por todas partes acercándose a cada uno de nosotros, como si se tratase de una compañía privada de él o de un contrato, donde él se va a ganar pingües beneficios; sin embargo, es pidiendo para sus muchachos, muchachas, niños y niñas. Es posible, que a muchos de nosotros no les haya llegado, ni le haya tocado a uno de sus familias esa enfermedad, ese flagelo. Nosotros la tuvimos cerca, con un familiar nuestro y por siempre, cada vez que se me solicita la ayuda, trato de hacer lo más que se pueda y que esté a mi alcance, esa lucha la ha llevado Don Leopoldo, como un "Llanero Solitario", no sé por qué, otras instituciones, que de verdad rinden un beneficio a la sociedad, se les presta atención y cada año se les sube, de acuerdo a sus requerimientos. Sin embargo, lo único que se le sube y se le suma a Don Leopoldo, es la cantidad de adictos que tiene que reeducar cada año.

Entonces, yo quisiera, que en esta ocasión, como va haber un addendum, y entendí que el Honorable Vocero del PLD, dijo que iban a distribuir en ciertas provincias. Yo quiero que se tome en cuenta Los Hogares Crea; el que talvez no conoce la historia de Don Leopoldo, a él le dio y le chocó muy de frente, le llegó a su familia, con su querido hijo Julio, que es el que está al frente de la institución, desde que eso sucedió y fue reeducado en la isla de Puerto Rico, hace muchos años. El, ha tomado esa lucha para protegernos a cada uno de nosotros, hijos, nietos y nosotros tenemos que ser consecuentes con él, porque no hay peor sordo, que el que no quiere oír, ni peor ciego que el que no quiere ver.

Esta comunicación, dirigida al Honorable Senador Dionis Sánchez, dice de la manera siguiente.

(EL SENADOR PEDRO ALEGRIA SOTO, DA LECTURA A DICHA COMUNICACION).

IN VOCES

Yo espero que esta carta, les haya llegado a lo más sensible de vuestros corazones y que nosotros hagamos un acto de justicia con Hogares Crea, que en cada una de nuestras provincias está, nosotros no somos indiferentes a ellos, porque lo estamos viviendo día a día.

Espero, Señor Presidente, que Usted también se haga eco y nos ayude en este grave flagelo que tiene la sociedad hoy en día. Muchas gracias.

**SENADOR FRANCIS VARGAS:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras. En el turno que voy a agotar, aunque no iba a tratar el asunto de Hogares Crea, pero la semana pasada, la Oficina Senatorial de Puerto Plata, inauguró un nuevo edificio para Hogares Crea en Puerto Plata, construido por la Oficina de Gestión Senatorial, a un costo de dos millones de pesos. Allí, el Señor Leopoldo Díaz, estuvo y presidió el acto y con tanta tristeza, ese Señor explicaba las penurias y las dificultades, que tiene Hogares Crea.

Por eso, Senador Alegría, me sumo a la petición que Usted está haciendo; ya,

lo había hablado con Dionis Sánchez, Presidente de la Comisión y lo había hablado también con nuestro Vocero, porque estimo que es un acto de justicia, que se tome un cuenta, con un mayor presupuesto para Hogares Crea en la República Dominicana, que apenas recibe 33 millones de pesos al año y eso realmente, es muy poco, tomando en cuenta el auge que tiene en la República Dominicana el narcotráfico y el micrográfico; pienso, que es hora de ayudar más a esta institución, que hace una labor noble, porque muchos jóvenes que han caído en las drogas, vuelvan a ser aceptados definitivamente en la sociedad dominicana.

De manera, que le pido a este Pleno de senadores y senadoras, que apoyemos esta propuesta, que muy bien hace el Senador Alegría.

Por otro lado, en la Agenda del Día de Hoy, en el renglón de las Iniciativas para Unica, Primera o Segunda Lecturas, aparece la Iniciativa, 05441, que es el Proyecto de Ley que reforma algunas disposiciones del Código Civil, sobre Derechos Sucesorios.

Señor Presidente, como ya está concluyendo esta Segunda Legislatura Ordinaria y dada la importancia de este Proyecto, como en su oportunidad lo vamos a explicar y motivar, solicitamos que este Proyecto de Ley sea declarado de urgencia, para que sea conocido en dos Sesiones en el día de hoy. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sobre este pedimento, que ha hecho el Senador Francis Vargas, en razón de que para autorizar y aprobar el Proyecto de Ley que facultaría a los ayuntamientos, conseguir el préstamo con el Banco de Reservas, está para conocerlo en día de hoy, fue declarado de urgencia, creo que también procedería incluir esta pieza, sometida por el Senador Francis Vargas.

Los señores senadores que estén de acuerdo, con la declaratoria de urgencia de este Proyecto de Ley, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES  
APROBADA LA DECLARATORIA DE URGENCIA**

**SENADOR JESUS VASQUEZ:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Quiero tocar brevemente tres temas: Primero, falleció el pasado jueves en la noche, el ex Diputado, Juan de la Cruz Burell, tres veces Diputado y un dirigente político y social de la República Dominicana. Nosotros, junto con el Senador Wilton Guerrero, le aprobamos en tres oportunidades un Proyecto de Ley de Pensión a favor de este ex Legislador y no hubo forma de que pasara en la Cámara de Diputados. Murió en medio de la miseria; un hombre que se pasó más de 40 años en la Administración Pública y no se pudo conseguir que a este extraordinario dominicano, cuyo ejemplo lo dio, en paso por el Congreso Nacional y por otra institución del Estado; no hubo forma de que se aprobara en la Cámara de Diputados, un simple Proyecto de pensión, para una persona de esas condiciones política y humana; murió en medio de la miseria.

Ojalá se le pudiera hacer un acto de justicia a la familia, a la esposa, con un proyecto de ley de pensión que permita que esa familia pueda sobrevivir ante la pérdida de un hombre de las condiciones política y humana de Juan la Cruz Burell.

Por otro lado, quiero solidarizarme con los planteamientos de los senadores Pedro Alegría y Francis Vargas, con relación a Hogares Crea.

La verdad es que, la cantidad de adictos que tiene la República Dominicana y el trabajo extraordinario que estas gentes hacen, prácticamente, sin nada, sólo con la voluntad y con los pocos pesos que reciben de parte del Estado Dominicano y de algunas instituciones, es algo loable; yo que cada determinado tiempo, me reúno con los adictos del Hogares Crea de mi pueblo, puedo decirles a ustedes y valorar el esfuerzo y el trabajo que estas gentes hacen para mantener estas instituciones y Don Leopoldo Díaz, a quien yo conozco desde hace muchos años, ha consagrado su vida, al servicio de esa causa tan importante para la regeneración de jóvenes de la República Dominicana.

Finalmente, Presidente, quiero felicitarlo, a Usted y al Colegio Médico Dominicano y a la Comisión de Senadores, que hicieron posible la solución del conflicto o llegar a un acuerdo con los médicos que ocuparon el Congreso Nacional y que permitió por lo menos, estos días, que yo no sé si son de Navidad o de Semana Santa, pero en estos días finales del año, devolver un poco la tranquilidad a esos médicos y a esas familias, porque la verdad, teníamos una gran preocupación.

¡Gracias, Señor Presidente!, por la actitud, tanto suya, como también del Presidente de la Comisión de Presupuesto y otros senadores que los ví involucrados, el Senador de la Provincia La Altagracia, entre otros que vimos que tuvieron involucrados y mediando, que ¡gracias a Dios! se logró ese acuerdo entre las partes. Ojalá que nosotros, desde aquí, del Senado de la República, demos una señal y podamos buscar una solución que les permita a estos médicos, recibir alivio y una mejoría salarial.

Cuando vamos a los hospitales públicos, nos damos cuenta, las condiciones de los médicos. Hace unos días, tuvo un accidente un médico, amigo nuestro y me llamaron, en horas de la madrugada y fui al Hospital Darío Contreras y allí me encontré con dos médicos, quienes que me conocían y me dicen: ¡Mire Senador!, nosotros estamos saliendo ahora de servicio y tenemos que ir para los barrios que vivimos, en lo que aparezca, no tenemos con qué comprar un medio de transporte, para poder ir a nuestras casas, en medio de la ola de violencia que se vive en los barrios marginados, aquí en la capital y las otras partes del país.

La verdad es que, es un acto de justicia que se hace con los médicos, mejorando los niveles salariales que perciben en los hospitales públicos de la República Dominicana. Ojalá que podamos, entre todos los senadores y senadoras, pués, darles una solución que les permita al final de año, (porque no sabemos si son navidades o Semana Santa), podamos llevarles alivio a esas familias que viven en condiciones paupérrimas, en la mayoría de los casos. Muchas gracias.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes, Señor Presidente; desearles el mejor de los éxitos en estas navidades a todos los presentes y reiterarles que estas son festividades donde se conmemora el nacimiento del hijo de Dios, donde se debe disfrutar en sana alegría, sin excesos y acompañados del calor familiar; pero el motivo, como estamos en navidad, no en referirme a ningún tema realmente que traiga confrontación a lo interno de este Hemiciclo, porque hay que hacer una tregua en el plano político, con el propósito de que el pueblo se aboque a disfrutar estas fiestas, en santa calma; pero quiero realmente utilizar esta Tribuna para salir en defensa del

país, frente a la campaña antidominicana que desde hace algunos días está circulando por Internet, como una nueva manifestación del odio que determinados sectores antinacionales le profesan a la República Dominicana, con la evidente intención de atraer la mirada de la administración estadounidense, que se iniciará en enero próximo, con propósitos verdaderamente oscuros e inconfesables; en el cortometraje de marras y que quiere presentarse, como que tuvo lugar en nuestro país, aparece un individuo no identificado, cortándole ambas manos a un hombre que se quiere hacer pasar por haitiano. La intención aviesa es llevar el mensaje, de que los haitianos, en República Dominicana, son tratados con una crueldad extrema, sin ninguna clase de piedad, y que los nacionales dominicanos, son como bestias desaforadas, capaces de cualquier cosa, para lograr el control y el provecho de esos extranjeros, sin que importe ninguna actitud, por espuria y baja que ésta sea.

Estudios técnicos, que realizadas en diferentes escenarios, arrojan que las expresiones utilizadas por el victimario, se corresponden más bien, con el habla española, colombiana, no dominicana; por igual, las expresiones de la víctima, también se encuentran en armonía con la manera de expresarse de las islas de cultura francesa, no de Haití, que posee cualidades propias. Otras indagaciones que se agenciaron a este respecto, los resultados indican que el trágico, bochornoso y horrible evento proviene más bien de América del Sur, sin que este hecho defina o caracterice a los pueblos de esta región. No obstante, quise referirme a estas circunstancias porque es evidente, que existen sectores interesados, en las sombras y dudas sobre nuestro país, en procura de provocar graves perjuicios, tanto al pueblo, como al gobierno dominicano, frente a la nueva administración que encabezará el Presidente Obama.

Esta campaña viene a sumarse a numerosos intentos, todos ellos frustrados, para hacer figurar a un país de personas, en sus mayorías buenas e íntegras, como los que no son, es decir, como personas malas y desalmadas. De todos es sabido, que el origen de la misma, radica en numerosas organizaciones no gubernamentales y en sectores nacionales, que aunque nacieron en estas tierras, no son dominicanos; así como gente apandillada en la maldad, provenientes de Francia, Estados Unidos, Canadá y otros lugares; a esos sectores nunca les ha preocupado el problema haitiano, pero sí son beneficiarios y se lucran, de manera directa e indirecta, de esta tragedia, gracias a los fondos otorgados por instituciones oficiales y no oficiales que tratan a su vez de ganar prestigio, con posturas evidentemente infame.

La perversidad de estos manejos, lo que en definitiva pretende, es desembarazar de su culpa, a auténticos responsables de la tragedia haitiana, de la esclavitud y el saqueo histórico a que sometieron a ese país y arrojarla con un fardo envenenado a la nación menos poderosa; sin embargo, la que recibe el mayor peso sobre sus hombros de la situación haitiana, incluso, en perjuicio de sus propios habitantes, y me refiero a la República Dominicana, que a pesar de las limitaciones y la pobreza en que vive, un elevado porcentaje de la nación dominicana, ha abierto sus brazos de solidaridad a los hermanos haitianos, tratándolos como iguales, sin ninguna postura de adversidad, rechazo o violencia contra ellos, salvo los normales conflictos que se producen entre los seres humanos en cualquier parte del mundo.

Desde esta tribuna del Congreso Nacional, en numerosas ocasiones hemos denunciado estas campañas oscuras y perniciosas; mientras más se afana el

gobierno y el pueblo dominicano para que la comunidad internacional haga acto de presencia en la situación de los hermanos haitianos, mientras más nos quitamos la comida y la medicina para entregárselas, sin rencores y sin soberbia, a los haitianos depauperados, más nos hostigan, más nos acusan y más se ensañan contra nosotros.

En varias ocasiones, el Presidente de la República, Leonel Fernández, y nuestro Canciller, Carlos Morales Troncoso, han tenido que hablar alto y claro para defender a la República Dominicana de esta campaña beligerante, pernicioso y antinacional, y es hora de que el Senado, de quienes somos miembros, haga oír su voz, una vez más, para hacerle frente a esa actitud insidiosa, perversa, maligna, de quienes aspiran a enturbiar las relaciones de la República Dominicana, con los Estados Unidos de Norteamérica. No podemos quedarnos en silencio y permitir que estas posturas desafortunadas y dañinas sigan erosionando nuestra fama en todo el mundo; sería una traición quedarse o permanecer en silencio, en un momento en que la patria reclama una actitud clara, definida y vigorosa en defensa de su integridad nacional. Frente a esta nueva agresión, tanto el gobierno dominicano, como sus fuerzas representativas, desde la prensa, la iglesia, las organizaciones profesionales y empresariales y los partidos políticos, deben asumir una actitud vigilante, enfrentando a los difamadores, a las mentiras y a las perversidades, provenientes de grupos que han hecho de la antidominicanidad su profesión y su modo de vida; todos juntos debemos lanzar nuestro grito a los cuatro vientos, diciéndole al mundo que este país no discrimina a nadie, ni se atenta contra nadie, por su origen nacional o por el color de su piel. Vivimos en un ambiente de paz y de armonía con los dominicanos y con los extranjeros, y nosotros, por idiosincrasia, somos un pueblo que le sirve al extranjero, que necesita de nuestra mano bienhechora. Muchas gracias.

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** Honorable Señor Presidente y demás colegas. Yo voy por la misma línea de mi colega Jesús Vásquez; en el día de ayer, yo tuve la oportunidad de participar en la reunión que culminó exitosamente con el retiro de los médicos de este Congreso Nacional y simplemente para recordarles a mis colegas, que yo creo que la suerte de los médicos dominicanos descansa en el Congreso Nacional, tanto en la Cámara de Diputados, como en los Senadores; y digo esto, porque según tengo entendido, el Señor Presidente de la República ha manifestado, que si nosotros identificamos las fuentes que generarían los recursos para el aumento salarial de los médicos, él no tendría ningún inconveniente para lograr ese aumento; entonces, yo creo que nosotros, ese compromiso que hicimos con el Colegio Médico Dominicano en el día de ayer, debemos esforzarnos en cumplirlo, para que, como decía nuestro amigo Jesús Vásquez, antes de salir el año, le podamos dar una noticia buena a los médicos dominicanos.

Por otro lado, hacer un llamado al Jefe de la Policía Nacional y al gobierno, en sentido general; mi provincia, es una provincia de suma importancia para el país, por el hecho de que es una provincia que aporta demasiado al Estado Dominicano y en mi provincia la delincuencia, como en todo el país, ha ido en aumento extraordinariamente; la semana pasada, fue asesinado un primo hermano mío, en la zona de Bávaro, un comerciante, y a estas alturas, todavía no se ha dado respuesta a las investigaciones que se están realizando, no se ha dado una respuesta contundente sobre los culpables; anoche acaba de ser asesinado un joven, de a penas 20 y pico de años, cambia cheques, y le robaron para quitarle 2 millones de pesos, frente a su casa, y eso es a diario,

un crimen en nuestra provincia. Nosotros creemos, que la Policía Nacional y el gobierno debe mandar mayor apoyo logístico a nuestra provincia, para que esta ola de delincuencia se calme, porque verdaderamente le está haciendo un daño extraordinario al turismo; así que, yo espero que el Jefe de la Policía obtempere a este llamado, para ver si nuestra provincia vuelve a ser una provincia de paz, como siempre ha sido. Muchas gracias.

**SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS:** Gracias, Honorable Presidente, honorables y distinguidos senadoras y senadores. Reconocer que nos encontramos ya en el último tramo hacia la Navidad, lo que es el Tercer Domingo de Adviento y es una etapa propicia para que en nuestros corazones renazca el sentimiento del niño Jesús, en los que somos creyentes.

Pedir, muy brevemente, a todos los integrantes de la familia del Senado de la República, que no olvidemos que en Navidad y siempre, los fuegos artificiales causan dolor, luto y muerte; tenemos ya varios años repitiéndolo, desde la inofensiva patita de gallina, los montantes, los petardos, las velas romanas; lo que más inofensivo aparenta, más daño puede dar en nuestros hogares, y en lo que se resuelve el problema mundial y nacional, seamos nosotros responsables en nuestros hogares, con nuestros hijos, nuestros sobrinos y nuestros vecinos.

Solidarizarnos nosotros con lo de Hogares Crea, ha sido un norte en el Bloque de Senadores y Senadoras del Partido de la Liberación Dominicana; apoyar todas las medidas para combatir el macro tráfico, el micro tráfico y la adicción, es una franja que no podemos olvidarla y si apoyamos más fondos para aviones, para maquinarias, para tecnificar la lucha contra el narcotráfico, también así, apoyamos nosotros la posibilidad de mayor aumento para Hogares Crea, que puede ser que algunas de esas ONG'S, que no rinden frutos, ni rinden beneficios, puedan ser segregados los fondos de esas ONG'S que se queden y mediante el uso de la ley, transferida a una institución tan seria como lo es Hogares Crea. Somos solidarios y compromisarios con esta iniciativa, ya planteada con anterioridad por el Senador de Puerto Plata y por el Senador de Ocoa.

En estos días, específicamente en el día de ayer, el Congreso de la República fue sacudido, estremecido, por un intento de llamar, de manera legítima, la atención del país, por parte del Colegio Médico Dominicano, que se apersonó a una cita de trabajo con el Diputado Víctor Terrero, Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y afortunadamente este desenlace no fue mayor, pero hay que reconocer la intervención, como así lo hizo el Senador Jesús Vásquez, de la Presidencia del Senado de la República, que por su intermediación e intervención a tiempo, evitó una tragedia o una posible tragedia de consecuencias impredecibles para el desenvolvimiento institucional de este primer Poder del Estado. ¡Gracias a Dios! que la tolerancia, la mediación de la Comisión Técnica que autorizó el Presidente del Senado, de manera específica; esta Comisión Técnica, que preside el Senador Dionis Sánchez e integrada y ampliada a la sazón por honorables senadores, como lo fue el Senador Sánchez Roa y el Vocero del Partido Reformista, el buen amigo, German Castro, junto con el Diputado José Cabrera, Víctor Terrero y un servidor, completamos una mediación de varias horas, en la oficina de quien les habla, garantizado y dotado de toda la tranquilidad y las garantías, para que este diálogo se llevara a feliz término y no fue necesario, ni un empujón, ni un forcejeo, ni un irrespeto a la dignidad humana, sino que, abrazados al

principio fundamental de la democracia, que es y debe ser el diálogo, y aún éste fracase, debe seguir siendo el diálogo, pudimos llevar a feliz término, por la intermediación de esta comisión, que repito, preside el Senador Dionis Sánchez, y la flexibilidad de los médicos, la flexibilidad del Gobierno Dominicano, que también entendió lo necesario de que se retomara este diálogo y que nosotros estábamos dispuestos y fue lo que hicimos en el día de ayer, un borrón y cuenta nueva, y reiniciar el diálogo en el punto que se había detenido, no por culpa del Congreso.

Afortunadamente tenemos un calendario de trabajo, que el día jueves, a las 10 de la mañana, esta Comisión Técnica se va a reunir con la Comisión del Colegio Médico Dominicano para seguir dando los pasos de lugar, de cara a una reunión del martes, donde estarán los dos presidentes invitados y presidida por el Presidente de la Comisión Bicameral de Mediación, el Dr. Reinaldo Pared Pérez, en horas de la mañana, para ver los avances que se puedan realizar, en aras de buscar una solución definitiva a un problema que este Congreso ha hecho la mediación, el compromiso de mediar, y así lo hemos llevado religiosamente y sin distracciones, para que se tenga una solución satisfactoria de esta crisis. Es cierto que todo lo que se ha hecho, se ha hecho consensuado, porque no podemos pretender nosotros, usurpar funciones, nunca ha sido la intención nuestra, como equipo de mediación, sino aportar soluciones en democracia y con la autorización de esta mediación del señor Presidente Constitucional de la República, el compañero Dr. Leonel Fernández.

Le decimos al país que mantenga la confianza en la intermediación que el Congreso está haciendo, le pedimos al país que confíe en esta labor sincera, que sino hubiese tenido la posibilidad de llegar a feliz término, estoy seguro, que ninguno de los que estamos trabajando y dando nuestro tiempo, nos hubiésemos prestado a ejercer este trabajo con la calidad de dirección que tiene, y es lo que le garantiza y le garantizará el éxito a la Comisión de Mediación, en la persona de ambos Presidentes de las dos Cámaras, tanto el Lic. Julio César Valentín, como el Dr. Reinaldo Pared Pérez. Muchas gracias.

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 PRESENTES.  
APROBADO EL ORDEN DEL DIA**

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR**

**1. Iniciativa: 05073-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 79, 80, 81,86, 97,120, 135,164 DE LA LEY 275-97, LEY ELECTORAL, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1997. **(PROPONENTES: Tommy Alberto Galán Grullón). Depositada el**

**23/9/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 23/9/2008. Tomada en Consideración el 23/9/2008. Enviada a Comisión el 25/9/2008. Informe de Comisión Firmado el 30/9/2008. En Agenda el 7/10/2008. Informe Leído el 7/10/2008. En Agenda el 14/10/2008. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 14/10/2008. En Agenda el 04/11/2008. Dejada Sobre la Mesa el 04/11/2008. En Agenda el 11/11/2008. Dejada Sobre la Mesa el 11/11/2008. En Agenda el 18/11/2008. Dejada Sobre la Mesa el 18/11/2008.**

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Quiero llamar la atención de los señores senadores, de la importancia de este Proyecto de Ley; no sé si ya han tomado conocimiento del mismo. Las modificaciones que le introduce esta iniciativa a nuestra Ley Electoral actual, es la siguiente: ustedes saben que actualmente la boleta congresional es una sólo, donde se incluyen el Senador y los candidatos a diputados; con esta modificación se separa la candidatura a senadores o senadoras, de las candidaturas a diputados y diputadas y con ello se pudiera dar la alternativa al votante de elegir un Senador o una Senadora de un partido y un Diputado o Diputada de un partido político diferente; creo que ello constituye un avance para la libertad de elección del electorado dominicano; no obstante a ello, me creí y creo en el deber de edificarle sobre lo que vamos a aprobar aquí, en Segunda Lectura, para que después no se alegue ignorancia.

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** Honorable Señor Presidente, en días pasados habíamos dejado sobre la mesa ese Proyecto, en espera de que los partidos políticos se pronunciaran; ya el Partido Reformista Social Cristiano ha manifestado públicamente que apoya este Proyecto; yo, en términos personales también, porque entiendo que aquí se habla mucho, en el país, de que los legisladores no trabajamos, que somos vagos y que no resolvemos nada, sin embargo, este proyecto viene a beneficiar a los legisladores y a los síndicos que verdaderamente trabajan por su comunidad, porque aquí se valora el trabajo de cada quien, por eso nosotros nos identificamos con este Proyecto y vamos a dar nuestro voto favorable del mismo. Muchas gracias.

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON:** Gracias, Presidente, demás miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras. Este es un Proyecto de Modificación a la Ley 275. Ya el Presidente, fundamentalmente, planteó el objetivo, pero esto viene a recoger el espíritu y la intención de las aspiraciones del pueblo dominicano; esto le dá un mayor poder, una mayor fuerza, es un ejercicio más democrático al derecho de la elección del ciudadano y es donde nosotros debemos, como legisladores, interpretar y asumir iniciativas que vayan en la dirección, precisamente, de fortalecer la democracia a través del voto popular.

Pienso que, todos podemos recoger nuestra propia experiencia, pero indudablemente, la mayoría de los ciudadanos siempre están en el dilema, cuando vienen las elecciones, porque su deseo y su intención de expresión del voto se ve limitada, porque la boleta, en el nivel congresional, no les dá la facultad o la posibilidad de elegir por el Senador y elegir el Diputado de su simpatía; entonces, este Proyecto viene, fundamentalmente, a corregir esta situación y por lo tanto yo solicito, después de ser visto por la Comisión que lo

estudió y una serie de modificaciones, su aprobación en Segunda Lectura.

**SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ:** Presidente, este un tema que democratiza la participación electoral en la República Dominicana, yo particularmente, lo veo con mucha simpatía; ahora, Presidente, nosotros enviamos al PRD ese Proyecto y todavía no nos han dado una respuesta, nosotros quisiéramos solicitarle, que se pudiera aplazar una semana más el conocimiento del mismo, nosotros en la otra semana ya, tanto el Senador Pedro Alegría, como nosotros, pudiéramos tener una idea acabada, que no creo que eso vaya a alterar nada el conocimiento de esta importante pieza, por lo menos para que la dirección del partido nos dé una respuesta oficial a nosotros sobre el tema; particularmente a mí, me simpatiza y yo quiero votar por él y el colega Pedro Alegría también ha manifestado su simpatía., todos estamos en disposición de que se conozca; pero, la verdad es, que se está convocando a una reunión que tengo entendido que es para este fin de semana, entre otras cosas se va a conocer ese tema; ¡ojalá! pues, poder dejarse para la próxima semana, para que se pueda conocer, como no estaba en Agenda, la verdad es, que nosotros pensábamos que no se iba a conocer en esta semana y quizás por eso, tal vez nosotros no buscamos la respuesta del partido, ¡ojalá! se pueda posponer hasta el próximo martes y entonces se pueda conocer sin ningún tipo de inconveniente, y con el apoyo, yo pienso que de todos los senadores de la bancada del PRD.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Este Proyecto es muy importante, porque individualiza el liderazgo, que va a tener un efecto colectivo y puede traer como consecuencia, que un candidato de un partido salga electo por una porción mayoritaria de la votación y otro de un partido contrario; entonces, el pedimento que ha hecho el Senador Jesús Vásquez, yo lo considero atendible, porque es bueno que este Proyecto, que viene a revolucionar la Ley que está vigente, va a tener un beneficio para la democracia del país y el Partido Revolucionario Dominicano es una de las fuerzas mayoritarias y sería bueno que participe en esta posición de consenso que se aspira para este Proyecto de Ley; a sí que, yo considero que es una petición atendible y me solidarizo con que lo dejen para una semana, para ver si el Partido Revolucionario Dominicano llena la inquietud del colega Senador Jesús Vásquez, en la solicitud que ha realizado.

**SENADOR PRESIDENTE:** Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Senador Jesús Vásquez Martínez, que esta iniciativa sea dejado sobre la mesa.

**SENADOR GERMAN CASTRO GARCIA:** A mí lo que me gustaría es, que se pusiera esta iniciativa a plazo fijo.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Jesús Vásquez propuso, que fuera por una semana, es decir hasta la próxima Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES  
DEJADO SOBRE LA MESA.**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**Iniciativa: 05503-2008 –SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA A OTORGAR LA APROBACION AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA PARA QUE CONCEDA A LAS ENTIDADES DEL ESTADO CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS, AUTONOMAS NO FINANCIERAS ASI COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DISTRITO NACIONAL, JUNTAS MUNICIPALES Y LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA. FINANCIAMIENTOS HASTA RD\$650,000,000.00, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DEL SALARIO DE NAVIDAD (REGALIA PASCUAL) DE SUS EMPLEADOS. **Depositada el 4/12/2008.**

(EL SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO:** Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Este Proyecto, que llegó el día cuatro de este mes al Senado de la República y habíamos sesionado el martes dos y por razones de que estábamos estudiando el Proyecto de Presupuesto, el Honorable Presidente del Senado, convocó para hoy, martes dieciséis, lo que quiere decir que en ese lapso no hubo convocatoria y ya aclarado conjuntamente con FEDOMU y ellos, inclusive excusándose de que en ningún momento ellos dijeron que el Senado tenía engavetado ese Proyecto, nosotros procedimos, por instrucciones del Honorable Presidente del Senado, en la Comisión de Presupuesto a estudiar este Proyecto.

Hay algunas opiniones de que no es necesario emitir una Ley para que estas instituciones se endeuden, porque lo están haciendo dentro de su presupuesto, dentro del año correspondiente, e inclusive eso tiene lógica, el año pasado aprobamos esta Ley y los ayuntamientos cumplieron a cabalidad con lo establecido; en esta ocasión nosotros entendemos que no hay razones para negar este préstamo que están solicitando y por eso nosotros solicitamos, al inicio de la Sesión, que este Proyecto sea declarado de urgencia, para ser conocido hoy, en dos lecturas consecutivas y despacharlo hoy mismo, para que la Cámara de Diputados pueda conocerlo lo antes posible, a ver si a esos empleados les puede llegar su salario, su Regalía Pascual, como normalmente se le llama.

Por lo tanto, Señor Presidente y colegas senadores y senadoras, nosotros vamos a pedirles que tengamos a bien aprobar este Proyecto, que en nada afecta el erario del Estado, porque es un negocio del Banco de Reservas, como tal. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura, la iniciativa No. 05503-2008, consistente en el Proyecto de Ley que Autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda a Otorgar la Aprobación al Banco de Reservas de la República Dominicana para que Conceda a las Entidades del Estado Centralizadas, Descentralizadas, Autónomas no Financieras, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional, Juntas Municipales y la Liga Municipal Dominicana, Financiamientos hasta RD\$650,000,000.00, para ser Destinados al Pago del Salario de Navidad (Regalías Pascual) de sus Empleados.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**Iniciativa: 05441-2008-SLO-SE**

**PROYECTO DE LEY QUE REFORMA ALGUNAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL SOBRE DERECHO SUCESORIO. (PROPONENTES: Francis Emilio Vargas Francisco). Depositada el 24/11/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/11/2008. Tomada en Consideración el 25/11/2008. Enviada a Comisión el 26/11/2008. Informe de Comisión Firmado el 2/12/2008. En Agenda el 2/12/2008. Informe Leído el 2/12/2008.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR FRANCIS VARGAS:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Hace muchos años, cuando estaba en las aulas universitarias, me preguntaba ¿Qué, Cómo era posible que en el derecho nuestro y en el francés, el Artículo 731 del Código Civil, establece los distintos órdenes de sucesión y habla que, hereden los hijos, los descendientes y en segundo término, establece que, heredan los padres y los colaterales? Pero, resulta, que los hijos, los descendientes, heredan, excluyendo justamente, a los ascendientes privilegiados, que son los padres y las madres. La familia dominicana, tradicionalmente, protege a los progenitores, el mismo Código Civil de la República Dominicana, en el Artículo 205, obliga a los hijos a alimentar a los padres necesitados, a los ascendientes y los padres están en la obligación de alimentar también, a los hijos menores.

Resulta, que, tradicionalmente, la República Dominicana, esta Ley, así concebida, hecha y escrita, se hace bajo el entendido, de que los hijos estamos supuestos a sobrevivir a los padres, por un asunto de juventud; pero, no siempre es así, muchísimas veces, un progenitor muere después que los hijos; entonces, si el hijo ha progresado, si ha tenido prosperidad, ha creado riqueza y dejó descendencia, entonces deja a los padres en la pobreza y eso definitivamente debemos corregirlo.

En el día de hoy, me narraba el Senador Diego Aquino, de algo que ocurrió en su provincia y que quiero compartirlo con ustedes; un matrimonio que se separa, se divorcia, parten sus bienes y el esposo, ya divorciado, se va a vivir donde su mamá, en una casa de su propiedad y resulta que lo asesinan, es asesinado el hijo que vive con su madre, pero tenía un hijo, un descendiente; la madre, que ahí vivía tranquilamente, ya no es propietaria de esa casa, ni tiene quién la proteja, porque el nieto, "que la quería mucho", se le despiertan los intereses y esa señora, que vivió ahí algunos años, luego, se vendió esa casa por su legítimo heredero, del señor asesinado y ella (la madre), quedó en la calle. Eso ocurre con mucha frecuencia en la República Dominicana y no es justo, por el sólo hecho que los padres nos den la vida, ya es suficiente para que hereden una cuota de los bienes que podamos crear nosotros, los hijos, en vida. Celebramos con bombos y platillos, los días de las madres, todos los años, lo hacemos los políticos, los senadores, los diputados y también celebramos los días de los padres; pero, no hemos consignado en la Ley Civil

de la República Dominicana, que los padres, como acto de justicia, puedan heredar una cuota, que en este Proyecto de Ley, proponemos que sea un cuarto de la masa y que la otra parte se reparta en partes iguales, en cada uno de los hijos que le sobrevivan al decuyo, al que muere.

Nosotros entendemos, que con esto se le hace un homenaje a los padres y a las madres, que, hasta en la Biblia lo dice "Honrar a padres y madres"; si realmente, queremos honrar a padres y madres, yo les pido a ustedes, honorables senadores y senadoras, que aprobemos militantemente este proyecto, que viene a hacer un acto de justicia a los padres y a las madres de la República Dominicana. Muchas gracias.

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Hay todavía, una situación jurídica que se presenta con frecuencia, que es más común que la que el colega ha narrado. Se trata de la situación que se presenta cuando el hijo fallece primero que el descendiente, pero que a su vez, ha dejado descendientes menores de edad, cuya guarda y patria potestad, pertenece al cónyuge sobreviviente; me explico, un hombre o una mujer muere, por un hecho violento, accidental o de muerte natural y tiene sus padres que le sobreviven, pero, deja una viuda o un viudo con hijos menores de edad; la administración de esos bienes corresponde, de derecho, al cónyuge sobreviviente y con frecuencia, ese cónyuge sobreviviente, es irresponsable, abandona el cuidado de los hijos y contrae nuevas nupcias y en ese caso, el nuevo contrayente, sea marido o mujer, se beneficia más de los bienes producidos por el hijo del padre sobreviviente y, a veces, más que los mismos hijos descendientes. Sabemos bien, que en muchas ocasiones, son los abuelos que se hacen cargo de la crianza de los hijos menores, porque padres irresponsables, los abandonan, sobre todo, cuando contraen nuevas nupcias y entonces no tienen ninguna responsabilidad, porque ese hijo no es mío y viven en concubinato; a veces, cuando el cónyuge sobreviviente es la viuda, esos menores, sufren atropellos, hasta de violación, por la pareja o el cónyuge nuevo, con quien contrae matrimonio su madre.

De modo que, enhorabuenas ese proyecto, que no solamente viene a garantizar la sobrevivencia del padre o de la madre, sino también, que sirve de garantía de los hijos menores, que vienen a ser en ese caso, los nietos. Tengo entendido, que mi posición ha sido clara y contribuyente, en mi condición también de abogado, con un amplio ejercicio en materia civil, sobre todo.

De modo que, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto que se presenta y les pido a los demás colegas, que no vacilen en aprobarlo, porque se trata de algo justo y que se debe corregir. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Me voy a erigir, con motivo de la ponderación de esta iniciativa, en el Abogado del Diablo, porque se han planteado dos situaciones que se presentan en la vida diaria, pero, quiero reflexionar con ustedes, sobre lo siguiente: En nuestro ordenamiento legal existen varios regímenes matrimoniales y se les llama así, al Régimen Patrimonial, que sustenta un matrimonio; el más común, es el de la Comunidad Legal de Bienes, que es el que, cuando dos personas se casan, todos aquellos bienes que se originan durante su matrimonio, la propiedad es común, se casaron bajo el Régimen de la Comunidad Legal de Bienes. Cuando, uno de los esposos, se muere, ¿Qué es lo que ocurre?, la mitad, le corresponde al cónyuge supérstite o cónyuge sobreviviente. No discuto lo sano de este proyecto, pero también pensemos en lo que les quiero plantear, acabo de decir, que una pareja de esposo; casados bajo el Régimen de la Comunidad

Legal de Bienes, si uno de los dos se muere, la mitad de lo producido durante el matrimonio, le corresponde al cónyuge que sobrevive y la otra mitad a los hijos.

¿Con este proyecto, no le estaríamos dando, aparte de la mitad al cónyuge sobreviviente, un cuarto más?, solamente quiero hacer esa interrogante para que se me explique, porque pudiera ser, que estuviéramos perjudicando más a los hijos, con tratar de procurar un beneficio y un propósito muy sano, como es el que ha animado al Senador Francis Vargas; pero, quiero, solamente, que se detengan a analizar esa modalidad; porque resulta, que aparte de la mitad que le corresponde legalmente al cónyuge que sobreviva, le estaríamos dando una cuarta parte más de los bienes producidos durante el matrimonio.

**SENADOR FRANCIS VARGAS:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Para nosotros hacer este Proyecto, obviamente, que consulté a muchísimos abogados de mucho prestigio de la República Dominicana, entre ellos, el que yo creo que más ha investigado sobre Sucesiones y Liberalidades, que por cierto, escribió este libro, el Dr. Artagnán Pérez Méndez, me ayudó a hacer este proyecto y él me decía y me explicaba, más o menos, eso que usted dice Presidente y yo le decía, ¡bueno!, es que el cónyuge sobreviviente, es copropietario de la mitad y esa mitad no se va a tocar, sino que el cuarto, va a ser de lo que le correspondía al decuyo, al que murió, es decir, que la otra parte, no puede ser tocada, porque si fuera la mujer, la que pereciera, es lo mismo, tampoco el hombre lo puede tocar, porque es copropietario, acordémonos (y yo se, Señor Presidente, que Usted es un experto, porque ha sido profesor de Derecho Civil muchos años), que no es heredero el esposo o esposa, sino codueño, copropietario, esa parte no es sucesión y en consecuencia, no se va a tocar, eso queda clarísimo, según los textos dominicanos y según las investigaciones que me explicó el Dr. Artagnán Pérez Méndez, que, repito, es el más experto de los abogados que ha investigado sobre Sucesiones y Liberalidades en la República Dominicana. De tal manera, que yo pienso que no hay ningún problema, porque no hereda la mujer, ni tampoco hereda el hombre, sino que son copropietarios de los bienes de la sucesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo insisto sobre lo mismo, porque fíjense, Senador Francis Vargas, es así, se muere uno de los cónyuge, la mitad automáticamente le corresponde al cónyuge que sobreviva, eso no está en discusión, los hijos van a heredar; de la otra mitad, si ya tiene una mitad, el cónyuge que sobrevivió, de la otra mitad que le corresponden a los hijos, ¿les van a quitar otra cuarta parte a los hijos también?, eso es lo que yo quiero que se precise bien.

**SENADOR FRANCIS VARGAS:** No, Señor Presidente, es que el cuarto de los bienes del que se murió, el cuarto solamente, es de los abuelos, solamente el cuarto de lo que le correspondía a él, porque de la mitad, él no es dueño; de lo mío, la mitad, es de mi mujer, yo no tengo que ver con eso, ni lo puedo tocar.

**SENADOR PRIM PUJALS:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Tenemos que aclarar bien la situación, porque yo me inscribo en la posición del Presidente del Senado en este sentido, porque, okey, que bajo el Régimen de la Comunidad de Bienes, la mitad es del cónyuge superviviente, pero la otra mitad, esa masa hereditaria, se va a dividir entre los hijos, porque lo que ha dicho el Presidente en este debate, es la verdad, es a los hijos, a quienes

les van a quitar parte de ese patrimonio.

Entonces, yo apoyo ese proyecto, porque tiene un profundo sentido humanitario, ¿por qué?, porque hay muchos hijos, que han hecho fortunas, a quienes los padres los proyectaron y los padres están en situaciones económicas muy precarias y cuando los hijos mueren, ni los buenos días les dan, porque se queda con la mitad el cónyuge superviviente, y los padres no tocan nada.

Pero, lo que el Presidente dice es, que se está lesionando la masa hereditaria, el patrimonio de los hijos, porque de ahí es donde va haber el recorte, porque si se excluyera, (estoy con el proyecto, lo que estoy es respondiendo la inquietud del Presidente), si se excluyera esa parte, de la mitad que le corresponde al cónyuge superviviente, los hijos no tendrían ningún problema, porque se puede dar el caso, que también hay que tomar en cuenta, cuando se somete un Proyecto de Ley así, de esta profundidad y si los abuelos supervivientes, son padres del cónyuge superviviente, les están dando más todavía, a los padres de uno de los cónyuges superviviente, porque aquí se está pensando, si se muere el hombre y está rico, pero si no tiene padre y están los padres de la mujer, entonces, ¿le corresponde a los abuelos?. Dejo esto, como tarea, pero apoyo el Proyecto, porque veo la intención que tiene, que no se deje desguarnecidos económicamente a los padres del cónyuge fallecido.

**SENADOR DIONIS SANCHEZ:** Señor Presidente, colegas senadores y senadoras: Lo primero es, por la parte que terminaba el Colega Prim Pujals, si los abuelos, si el que muere, no tiene sus padres vivos, no hay herederos de esa parte, porque es para los padres sobrevivientes del que murió, eso es lo primero, aclarado; los segundo es, vamos a poner un ejemplo sencillo, supongan ustedes, que la riqueza son 8 pesos, de esos 8 pesos, 4 le tocan a la esposa que es, no como heredera, sino como codueña, de los 4 restantes, uno (1) es para los abuelos y los hijos van a perder uno, pero tiene también los de la mamá o el papá, según el caso. Es decir, que el Proyecto es justo, porque a veces, esos padres, de quien dependen son de ese hijo y cuando ese hijo muere, como el ejemplo que planteaba el Senador Francis, que fue despojado de la casa, ioye, de la vivienda!, Entonces, se separan los nietos también de esos abuelos.

Yo creo que el Proyecto es suficientemente justo y aclarado de esa forma, porque es de lo que le corresponde a los hijos, pero no para la esposa, es para sus abuelos, porque la esposa sigue teniendo el 50%, que le corresponde como copropietaria, de lo que les corresponde a los hijos, es que, un cuarto, va a ser entregado a los abuelos.

Es decir, que nosotros creemos que este Proyecto debe ser aprobado, porque es suficientemente justo.

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Gracias, Señor Presidente. Mire, la nobleza de ese proyecto nadie se la quita, pero también tiene su capicúa, porque imagínese usted, ya decía uno de los colegas que hay padres irresponsables y que a veces, quien queda vivo de los cónyuges, se casa otra vez y dá con una persona irresponsable, pero también hay que ver, que ese que falleció tenía o tiene un padre, que también pudo ser tan irresponsable como aquel que se va a casar; entonces, a los hijos los van a sacrificar para unos abuelos también irresponsables, entiendo yo, porque eso sucede, unos abuelos que no hicieron nada para que ese hijo progresara y tuviera su familia y esos hijos van a heredar su fortuna o lo que sea, o su miseria, porque puede ser una miseria que herede también; entonces, eso hay que ponderarlo,

porque es noble, se ve así, pero hay casos, por ejemplo, de un pelotero, un jovencito que es pelotero, y lo van a firmar, y tiene unos padres que nunca hicieron nada y cuando van a firmar el contrato, hay que llamar a los padres y eso ha creado unos conflictos, porque, qué padres, si no hicieron nada, ni sabían que ese muchacho jugaba pelota, ahora hay que llamarlos; entonces, eso hay que ponderarlo, yo lo que creo es, que eso se debe dejar sobre la mesa, porque hay muchas cosas que no están claras, yo entiendo lo del  $\frac{1}{4}$ , eso está clarísimo, ahora, es del  $\frac{1}{4}$ , de los niños que están quedando huérfanos, para dárselos a unos abuelos de parte del que falleció que a lo mejor, en la mayoría de los casos, son nobles y fueron buenos con su hijo o su hija, para echarlos para adelante, educarlos, formarlos, y que progresen, pero en otras partes, que no son muy pocas esas situaciones, son unos padres irresponsables también, que en ese caso son abuelos.

**SENADOR PRESIDENTE:** Miren, el artículo 745 del Código Civil, que es el que se modifica, conjuntamente con el 731, oigan lo que dice, para que nos explique mejor el Senador Francis Vargas.

(EL SENADOR PRESIDENTE DA LECTURA AL ARTICULO 745 DEL CODIGO CIVIL)

**SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO:** Señores, lo que pasa es, que si yo dejo 8 casas y caí, la idea es, que 4 casas son de mi esposa y las otras 4 casas, una es para mis padres o para los ascendientes, y las otras para los hijos, para la protección de ellos, porque es el cuarto, ese es un cuarto de la masa, eso está clarísimo, las  $\frac{3}{4}$  partes para los hijos y un  $\frac{1}{4}$  para los padres, aunque se hayan portado mal, por el sólo hecho de habernos dado la vida y a los que nos mandaron a estudiar trabajando muchísimo y nada más cuentan con nosotros y al nosotros desaparecer, entonces a ellos no les toca nada? Eso es injusto.

**SENADOR PRESIDENTE:** Entonces aquí hay que precisarlo más, porque como está el texto se identifica que es al padre superviviente, no al abuelo. Vamos a leerlo otra vez, oigan el texto.

- **los hijos o descendientes suceden conjuntamente con aquel de los progenitores supervivientes-**

Ahí pudiera ser el padre o la madre, según el caso, que agarraría la mitad de lo que me toca por ser el esposo o la esposa, y de la otra mitad de los hijos,  $\frac{1}{4}$  para mi, ahí no está precisando que sería al ascendiente en 2do. grado.

**SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO:** Pues, vamos a corregirlo, Presidente, porque usted conoce el espíritu ya.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, yo sé qué procura, como el ejemplo que usted puso, a la abuela, pero así como está, dá lugar a ambigüedades, a falsas interpretaciones; entonces, debería ser a la ascendencia en segundo grado, que ahí sí, precisamente está incluyendo al abuelo o a la abuela, pero si se aprueba como está este texto, se está favoreciendo a la esposa o esposo que queda vivo, con la mitad que le corresponde de la mancomunidad legal de bienes, más la otra 4ta. parte que le corresponde a los hijos.

**SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO:** Perfecto, Presidente, como conocemos el espíritu, vamos a hacer esa corrección y vamos a hacerle un

homenaje a nuestros padres.

**SENADOR JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ:** Señor Presidente, era precisamente para pedirle a usted que se conociera en Primera Lectura en el día de hoy y entonces en una Segunda Lectura se hicieran las correcciones técnicas que permitan la adecuación del proyecto a lo que es el espíritu del Legislador y sobre todo, a las últimas propuestas que usted ha hecho.

**SENADOR PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO:** Una preguntita, ¿tan pronto suceda eso, y va esa 4ta. parte donde los abuelos, ellos pueden disponer de eso? Si, perfecto, ¿Y si ese abuelo ha tenido otra familia y tiene otros nietos, porque se ha casado dos veces, entonces, dispone que él quiera utilizar ese dinero, no en los nietos que lo heredó, sino en los otros, ¿puede hacerlo?, entonces ¿dónde está lo justo?

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON:** Con el permiso de los abogados, pero yo quiero aquí, ser un poquito también, como dice el Presidente, "Abogado del Diablo". Miren, yo pienso que se ha hablado de justicia, pero eso es relativo, uno no puede, porque cada historia, cada caso, puede encerrarse en su propia realidad, por lo tanto yo pienso que eso es muy relativo, si es justo o si no es justo. Para un caso, pudiera haber posiblemente mucha justicia, pero para otros casos pudiera existir la injusticia más grande, de lo que podría sacrificar, a los hijos que heredan a su padre o madre muerta. Entonces, yo me pregunto, por ejemplo, haciendo un ejercicio aquí, porque eso ha pasado, y los periódicos dominicanos han estado llenos de historias de lo que ha sido la paternidad irresponsable, por ejemplo, veíamos nosotros el caso de Alex Rodríguez, con el caso de su padre, un joven que ha hecho una fortuna inmensa, que cuando hablamos de  $\frac{1}{4}$  de su herencia dividida, estaríamos hablando de mucho dinero; pero, como esa historia hay muchísimas historias que se pudieran dar con relación a poder definir esto como justo o injusto; yo les voy a decir francamente, con sinceridad, el sistema que está actual, yo entiendo, porque esa situación es muy relativa, eso es lo que quería decir, Presidente.

**SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO:** Presidente, yo como que lo entiendo fácil, lo que plantea el colega Tomy, eso no es lo común, ese es un caso, es una excepción. Miren, como yo lo veo: el espíritu de lo que plantea Francis va dirigido a proteger al abuelo y debe decir abuelo, así, que la gente sepa que es el abuelo o la abuela, ¿por qué el abuelo o la abuela? Si murió la mujer, son los padres de ella que van a heredar; ahora, si murió el esposo, son los padres de él; ahora, lo que dice Pedro Alegría no tiene que preocupar, porque ya ese viejito es dueño de  $\frac{1}{4}$  de la mitad de los nietos, para decirlo así, pero el viejito está vivo y va a gastar su dinero, porque miren, qué es lo que pasa, lo que Francis plantea tiene un rostro humano y salvaguarda los intereses de la generación, incluso, que están los padres de nosotros, porque todos nosotros, la mayoría, tenemos más prosperidad que nuestros padres; yo vivo mejor que mis padres, a mis padres los mantengo yo, ¡ah bueno! pero si a mí me pasara una desgracia, mi esposa se queda con el 50% y mis tres hijos con la otra mitad, y dependerán mi papá y mi mamá de la solidaridad de mi esposa, si quiere, que en el caso mío la tendrá, porque es una mujer buena, ¡ah!, pero si ella se casa con otro y viene un tipo ya a "jefear", mi papá se muere del hambre. Entonces, yo quiero que quede claro el espíritu de lo que plantea Francis, de salvaguardar al viejito, que él no se quede sin nada, el abuelo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo estoy completamente de acuerdo con lo que usted ha planteado, Senador Nova, lo que ocurre es que como está el texto escrito, no interpreta, ni precisa que es el ascendiente en segundo grado que es el abuelo o la abuela.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Yo quiero, de nuevo, resaltar que es un extraordinario proyecto y que ha generado interesantes debates, yo creo que en estos dos años, desde el punto de vista jurídico, ha sido uno de los debates más interesantes que aquí se han dado, en el Senado de la República, pero, igualmente creo que aquí se han hecho algunas observaciones sumamente interesantes y positivas; la que hacía el Presidente del Senado, que yo creo que si bien vale la pena recoger, y también el tema de la filiación, que es el ejemplo que ponía el Senador Tommy Galán, yo creo que pudiéramos ahí afinar algo, igual que el término del retorno de la sucesión, es decir que tal vez un tío no se beneficie mucho más que el descendiente al cual le quitamos parte de la masa a partir; yo creo, que esos puntos pudiéramos perfectamente corregirlos, aprobarlo en primera lectura, como sugería el Senador Vásquez, y entonces nosotros, ya sentarnos y traer las observaciones de lugar con las observaciones que usted ha hecho y las que han hecho los demás, que creo que son muy importantes y positivas para tomar en cuenta.

**SENADOR JOSE RAMON DE LA ROSA:** Ya sabemos que está suficientemente debatido el tema, pero quisiera aportar algo, porque me identifico plenamente con el proyecto y decirles a los colegas que han expresado alguna inquietud y preocupación en ese sentido, y es que ese 4to, que va a recibir el abuelo o la abuela, ese 4to también, cuando muera el abuelo, va a heredarlo los hijos de ese 4to cuando el abuelo muera también, eso tiene retorno, tendría retorno, entonces; y si ese abuelo, el único hijo que tiene, es el hijo muerto, todo lo que ha recibido como herencia de ese hijo va a volver todo a los nietos, de manera que estoy 100% de acuerdo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Bueno, esa es una lógica apabullante, ese planteamiento que ha hecho usted; pero lo que pasa es que si lo aprobamos así como está, este texto, no vamos a conseguir el propósito; entonces, aprobarlo en primera lectura y tenemos dos opciones: se aprueba en primera lectura y vuelve a comisión o se aprueba en primera lectura y se deja sobre la mesa; yo creo que es mejor que se apruebe en primera lectura, vuelva a comisión automáticamente y así le hacemos detenidamente las correcciones, para la próxima semana, con fecha fija para la próxima Sesión, ¿estamos de acuerdo?

Los que estén de acuerdo que lo aprobemos en esos términos, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL  
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

**1. Iniciativa: 05319-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DON JUAN ROSADO, LA ACADEMIA DE MUSICA DEL MUNICIPIO SAN IGNACIO DE SABANETA, PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ. **(PROPONENTES: Antonio de Jesús Cruz Torres)**. Depositada el 3/11/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2008. Tomada en Consideración el 11/11/2008. Enviada a Comisión el 12/11/2008. Informe de Comisión Firmado el 25/11/2008. En Agenda el 25/11/2008. Informe Leído el 25/11/2008. En Agenda el 02/12/2008. Aprobada en Primera Lectura el 02/12/2008.

(EL SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Segunda Lectura y con su informe, la iniciativa No. 05319-2008, consistente en un Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Don Juan Rosado, la Academia de Música del Municipio San Ignacio de Sabaneta, Provincia Santiago Rodríguez.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 05083-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE Y REGULA EL SEGURO AGROPECUARIO. **(PROPONENTES: Amílcar Romero P.)**. Depositada el 29/9/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2008. Tomada en Consideración el 30/9/2008. Enviada a Comisión el 1/10/2008. Informe de Comisión Firmado el 21/11/2008. En Agenda el 25/11/2008. Informe Leído el 25/11/2008. En Agenda el 02/12/2008. Aprobada en Primera Lectura el 02/12/2008.

(EL SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Gracias, Señor Presidente, colegas senadores. Primero es, que quiero agradecer el apoyo que tuvo este Proyecto en su Primera Lectura y obviamente señalar en este Hemiciclo, porque lo acabé de recibir hoy, lo que son las noticias del Seguro Agrario, que es un boletín especializado del Seguro Agrario de España y donde

trae precisamente la información de la gestión que se ha estado haciendo con el Gobierno de España, con el Senado de España y obviamente con el Consejo Nacional de Competitividad de la República Dominicana y este Honorable Senado, a través de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales; aquí aparece la foto del Presidente del Senado, con el Director de NESA y el Secretario de Estado, Director de la Comisión Nacional de Competitividad y obviamente el Senador Amílcar Romero, quien es Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios. Habla precisamente de los atributos y de los beneficios que la República Dominicana tendrá porque facilitará lo que es el financiamiento al campo y si facilita lo que es el financiamiento al campo, también motiva el uso de tecnología, y si motiva el uso de tecnología, somos más competitivos y si somos más competitivos, pues nosotros podemos tener mayores niveles de ingresos a través de exportación de productos de origen agropecuario para la República Dominicana; o sea, que insistimos y agradecemos el apoyo que ustedes puedan dar en esto, porque sería establecer un paradigma nuevo en la República Dominicana, a través del establecimiento de una agenda que crea la política pública a favor del sector agropecuario. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos al Pleno del Senado, en Segunda Lectura, y con su informe, la iniciativa No. 5083-2008.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL  
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. Iniciativa: 05407-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DR. WASHINGTON DE PEÑA, LA CALLE 5 DE LA URBANIZACION REAL DEL MIRADOR NORTE, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 20/11/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 25/11/2008. Tomada en Consideración el 25/11/2008. Enviada a Comisión el 26/11/2008. Informe de Comisión Firmado el 2/12/2008. En Agenda el 2/12/2008. Informe Leído el 2/12/2008.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Primera Lectura y con su informe.

**SENADOR NOE STERLING VASQUEZ:** Señor Presidente, demás colegas. No puedo guardar silencio y dejar de motivar ante vosotros, que seguramente conocieron a Washington de Peña, o que seguramente van a aprobar, sin mayores inconvenientes que una calle lleve su nombre, pero es que yo conocí a Washington de Peña, compartí con él en muchas situaciones y sé la calidad humana que acompañó a ese hombre, desde el día en que nació, hasta el día

que murió; por eso quiero pedirles a ustedes, que no vacilen en dar su voto favorable, porque con eso se honra la memoria de un hombre que tuvo un corazón muy grande y que se dio muy por entero a su gente y a su pueblo. Gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa No. 5407-2008, consistente en el Proyecto de Ley que Designa con el Nombre de Doctor Washington de Peña, la Calle 5, de la Urbanización Real del Mirador Norte, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**2. Iniciativa: 05324-2008-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. JULIO ALVAREZ ACOSTA, EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO CASTAÑUELAS. **(PROPONENTES: Heinz Siegfried Vielut Cabrera). Depositada el 5/11/2008. En Agenda para Tomar en Consideración el 11/11/2008. Tomada en Consideración el 11/11/2008. Enviada a Comisión el 12/11/2008. Informe de Comisión Firmado el 2/12/2008. En Agenda el 2/12/2008. Informe Leído el 2/12/2008.**

(EL SENADOR DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos en Primera Lectura, con su informe la Iniciativa No.05324-2008.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES**

**Iniciativa: 04937-2008 SLO-SE**

RESOLUCION QUE DESIGNA UNA COMISION DE SENADORES PARA INVESTIGAR LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION CON LA COMPAÑIA CODACSA, PARA LA AMPLIACION DE LA CARRETERA SAN PEDRO DE MACORIS-LA ROMANA, POR EL SISTEMA DE PEAJE. **Tomar en Consideración el 19/8/2008. Tomada en Consideración el 19/8/2008. Liberada de Trámites el 19/8/2008. En Agenda el 19/8/2008. Aprobada en Unica Lectura el 19/8/2008. En Transcripción Legislativa el 20/8/2008. En Auditoría Legislativa el 21/8/2008. Devuelto a Transcripción Legislativa el 22/8/2008. En Auditoría Legislativa el 25/8/2008. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 26/8/2008.**

**Remitido a Archivo y Correspondencia el 5/9/2008. Despachada el 5/9/2008.**

**SENADOR PRESIDENTE:** La Comisión, en el informe leído por el Senador Euclides Sánchez, solicita lo siguiente, quiero edificar bien, para que sepan qué es lo que estamos tratando; solicita al Poder Ejecutivo mediante este Proyecto de Resolución lo siguiente:

**PRIMERO:** Sugerir al Excelentísimo Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, la rescisión del contrato suscrito el 26 de noviembre de 2001, entre el Estado dominicano y la Concesionaria Dominicana de Autopistas y Carreteras, S.A. (CODACSA), por ser lesivo a los intereses del pueblo dominicano.

**SEGUNDO:** Sugerir al Excelentísimo Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, considerar la posibilidad de que el Ministerio Público inicie las investigaciones necesarias, para deducir las consecuencias penales que pudieran derivarse del uso indebido de los fondos públicos recaudados por CODACSA, por concepto de peaje.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Simplemente, solicitar, Presidente, no sé si el procedimiento, como se trata de una Resolución, debe hacerse con los mecanismos que hay aquí, pero que en vez de que diga "**El Presidente de la República**" que sea "**Cámara de Cuentas y Contraloría General de la República,**" lo de la solicitud al Ministerio Público, para que inicie la investigación.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Es una propuesta de modificación?

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Sí. Es una propuesta de modificación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Usted dice, que en vez de solicitar al Ministerio Público, que sea a la Cámara de Cuentas y la Contraloría.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Exacto, que haga la investigación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Para que determine si procede el apoderamiento al Ministerio Público.

**SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO:** Sí, esto así, por la misma división de poderes, no es conveniente ligar una cosa con la otra.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, es correcto, porque estas instancias del Estado Dominicano son las que precisarían si procedería el sometimiento al Ministerio Público.

**SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO:** Es para avalar las recomendaciones del Honorable Senador Francisco Domínguez Brito, entendemos que esos son los procedimientos indicados e institucionales que debe seguir ese informe. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Una pregunta al Presidente de la Comisión, ¿Este contrato fue aprobado por el Congreso? ¿Ustedes examinaron el contrato?

**SENADOR EUCLIDES SANCHEZ:** Sí.

**SENADOR PRESIDENTE:** La facultad de rescisión, si fue aprobado por el Congreso, ¿se le concede, de manera exclusiva, al Poder Ejecutivo? ¿no tiene que venir aquí? Eso es lo que quería precisar, para que sepamos lo que estamos aprobando.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Francisco Domínguez Brito, le somete al Pleno del Senado, la siguiente propuesta de modificación al párrafo segundo de este Proyecto de Resolución y dice: "**Modificar párrafo final, a los fines, que en vez del Presidente de la República, sea la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, quienes realicen las auditorías al respecto y remitan al Ministerio Público para que al mismo tiempo inicien las investigaciones de lugar**"

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACION.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Unica Lectura, con la modificación introducida, el Proyecto de Resolución sometido por la Comisión Permanente de Obras Públicas del Senado de la República, que solicita la rescisión del Contrato Concesión Con la Compañía CODACSA para la Ampliación de la Carretera San Pedro de Macorís-La Romana, por el Sistema de Peaje.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA EN UNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b>REINALDO PARED PEREZ</b>                   | <b>: PRESIDENTE</b>        |
| <b>CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA</b>   | <b>: VICEPRESIDENTA</b>    |
| <b>DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO</b>        | <b>: SECRETARIO</b>        |
| <b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>                | <b>:SECRETARIA AD- HOC</b> |
| <b>RUBEN DARIO CRUZ UBIERA</b>                |                            |
| <b>DIEGO AQUINO ACOSTA</b>                    |                            |
| <b>PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO</b>                |                            |
| <b>LUIS RENE CANAAN ROJAS</b>                 |                            |
| <b>ANTONIO DE JESUS CRUZ TORREZ</b>           |                            |
| <b>JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO</b>            |                            |
| <b>FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO</b> |                            |
| <b>TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON</b>            |                            |

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME  
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA  
JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA  
PRIM PUJALS NOLASCO  
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO  
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA  
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ  
NOE STERLING VASQUEZ  
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA  
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO  
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL  
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ  
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (3)**

**ANDRES BAUTISTA GARCIA  
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (3)**

**GERMAN CASTRO GARCIA  
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO  
FELIX MARIA NOVA PAULINO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la Sesión y recuerden que hay una iniciativa que fue declarado de urgencia y aprobado en Primera Lectura en esta Sesión, por tal razón vamos a proceder al pase de lista final. Se convoca al Pleno del Senado, a la Sesión Extraordinaria.

HORA: 7:10 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ  
Presidente.-**

**AMARILIS SANTANA CEDANO  
Secretaria Ad Hoc.-**

**DIONIS SANCHEZ CARRASCO  
Secretario.-**

**CERTIFICO:** Que la presente Acta, es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**INES MARIA RODRIGUEZ M.  
Taquígrafa-Parlamentaria.**